Ya pasada a El Libro

Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080– 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CONVOCATORIA

Por este medio el Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Martes 03 (Tres) de julio** del año dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

1.- Comprobación del Quórum
2.- Apertura de la Sesión
3.- Invocación a Dios
4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
6.- Participación de comisiones:
7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
10.- Presentación de informes de comisiones municipales.
11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.
12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
13.- varios.
14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta el Acta No. 12-2018, de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 20 de junio de, 2018.

Danlí, 29 de junio, de 2018

Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

CC: archivo

ACTA No. 12/2018

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día miércoles (20) de junio del año dos mil dieciocho, a las 9:13 a.m. (Nueve con Trece minutos de la mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque y Xiomara Gaitán, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum
2.- Apertura de la Sesión
3.- Invocación a Dios
4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
6:- Participación de comisiones:
a.- Participación del Sr. Carlos Alfredo Sierra Osorio.
b.- Participación de la Unión Nacional de Ciegos de Honduras, Filial No. 3 de Danlí (UNCIH).
7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
10,- Presentación de informes de comisiones municipales
11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas
13.- varios
14.- Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.
Presente la Corporación Municipal.

2.- APERTURA DE LA SESION.
Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaro abierta la Sesión a las 9:13 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.
Oración al Padre Celestial por la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:
El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Acalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, solicita se incorpore la participación integrada por Banhprovi Cooperativa Apaguiz, Empresa Celaque, Seguros La Confianza, para dar informe sobre el financiamiento de los avances del mercado y terminal de buses.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, solicita se incorpore la participación del ciudadano Marvin Flores, sobre el trencito.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, solicita se incorpore la participación del Sr. Luis Ernesto Torres Ayestas de Barrio Buenos Aires.

Suficientemente discutida la agenda y con las inclusiones de las participaciones arriba descritas, fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal.

5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutida el acta de la Sesión Anterior y siendo aprobada con enmiendas por la Corporación Municipal, el Acta de fecha 05 de junio de 2018.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

a.- PARTICIPACIÓN DEL SR. CARLOS ALFREDO SIERRA OSORIO:

Inicia saludando a la Corporación Municipal, expresando que necesita una ayuda para la compra de una maya, ya que va hacer intervenido quirúrgicamente y no cuenta con los recursos económicos para poder costearse tal operación y manifiesta que se siente bastante mal de salud, es por esa razón que acude ante la Corporación Municipal para que se brinde el apoyo correspondiente.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que si tiene los documentos de lo que necesita para la Operación que se los haga llegar a la oficina por medio de su Secretaria.

La Sra. Xiomara Gaitán, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que por medio de la Dra. Indiana Argeñal, se podría hacer la gestión en caso de que si se necesita de un ultrasonido al Sr. Sierra, ya que al parecer hubo una donación de unos Chinos de máquina para hacer ultrasonidos.

La Corporación en uso de las Facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Carlos Alfredo Sierra Osorio, que le haga llegar los documentos, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, a través de su Secretaria Personal, en donde contienen los exámenes y lo que necesita para su operación, para brindarle la ayuda que necesita.

b.- PARTICIPACIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE CIEGOS DE HONDURAS, FILIAL NO. 3 DE DANLÍ (UNCIH).

Inicia saludando el Sr. Saúl Antonio Cruz, miembro de apoyo de la Unión Nacional de Ciegos de Honduras UNCIH, a la Corporación Municipal; expresando al mismo tiempo que solicita la colaboración acerca de que se les ratifique la asignación del terreno para la Organización de Ciegos Filial No. 3 de Danlí, para la construcción de la cede de su Organización que servirá para rehabilitar, capacitar y motivar a los compañeros ciegos.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Aprobar extenderle el plazo para la construcción de la Sede a la Unión de Ciegos Hondureños, Filial No. 3, Danlí por el resto de este año en curso 2018.**(Ver Acuerdo N.186-2018)**

c).- PARTICIPACIÓN INTEGRADA POR BANHPROVI COOPERATIVA APAGUIZ, EMPRESA CELAQUE, SEGUROS LA CONFIANZA, PARA DAR INFORME SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS AVANCES DEL MERCADO Y TERMINAL DE BUSES.

Expresa el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramirez Martinez, que agradece la espera y el espacio pero no fue posible que llegara hacerse presente por motivos de fuerza mayor.

d).- PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO MARVIN FLORES, SOBRE EL TRENCITO.
Inicia saludando a la Corporación Municipal el Sr. Marvin Flores, expresando a la vez que solicita a la Municipalidad un permiso para el funcionamiento del Trencito que invento, esto con el objetivo de brindar entretenimiento y diversión; ya que manifiesta que al mismo tiempo hace labor social y que está tomando cartas en el asunto para que el trencito cuente con las normas de seguridad y así evitar accidentes.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, felicita al Sr. Marvin Flores, por su emprendedurismo y su innovación.

La Regidora Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, felicita la iniciativa innovadora del Sr. Marvin Flores, manifestando que para dar una aprobación al respecto se debe de verificar la seguridad con la que cuenta dicho trencito, apunta nuevamente que la idea creadora esta excelente y por lo mismo tanto; se debe contar con todos los mecanismos de seguridad del Trencito para no arriesgar la vida de los niños y niñas o de las personas que lo aborden.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le expresa al Sr. Marvin Flores, que le recomienda abocarse con algunas instituciones como ser COOPECO, CODEM, entre otras; para buscar ideas que vayan orientadas a cómo implementar mecanismos de seguridad para su trencito.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que lo que se debe de observar y tener cuidado es la velocidad que debe de conducirse el trencito.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, manifiesta lo importante que es al igual que se tome en cuenta el horario de la salida del trencito por el tráfico que hay en la ciudad.

La Sra. Xiomara Gaitán, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que otra idea excelente es que el trencito sea utilizado como una guía o ruta turística de la Ciudad de Danlí.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE,** lo siguiente: **a)** En apego al derecho de petición manifestarle al Sr. Marvin Flores, que esta Corporación Municipal no está facultada para extender un permiso de operación para que pueda brindar el servicio de transporte de personas para fines recreativos, de conformidad a lo que disponen fundamentalmente los artículos 3 numeral (36), artículos 4, 6, 20, 24 y 32 numeral (8) de la vigente Ley de Transporte, **CONSIDERANDO:** Que el servicio de transporte a que se refiere el manifestante, utilizando por su parte un vehículo tipo microbús, remolcando una serie de vagones metálicos provistos de pequeñas ruedas, transportando con el nombre de El TRENCITO, sin un horario establecido y sin una ruta determinada, personas adultas y niños, en el centro de la ciudad de Danlí; esta conceptualizado como TRANSPORTE DE TURISMO, el cual es contratado para satisfacer de manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, deportivas, culturales o de ocio, y para ofrecer dicho servicio, se requiere de un permiso de explotación extendido por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre,(IHTT), POR LO TANTO, y en vista de que el mocionante está prestando el servicio de transporte de personas, que sin contar con la licencia correspondiente eventualmente puede ocasionar daños a las personas y a sus bienes, por este acto se le requiere para que en un plazo prudencial de veinte días calendario, contados a partir de la fecha que reciba la certificación de la presente resolución, ocurra ante el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, (IHTT) a realizar los trámites de obtención del permiso de explotación correspondiente, caso contrario se le advierte que si hace caso omiso a la presente, quedara sujeto

a las sanciones que manda la Ley de Transito vigente.- **b)** Hacerle la aclaración al manifestante Marvin Flores, que una que vez se encuentre legalizado para realizar la actividad antes relacionado, está obligado al tenor de los artículos 109 y 110 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, a obtener un permiso de operación de negocios, y hacer efectivo el pago del impuesto sobre industria comercio y servicio y demás tasas municipales y si pretende continuar postulando pretensiones ante este ente municipal, en lo sucesivo lo hará por intermedio de apoderado, de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo -**c)** Librar copia certificada con acuse de recibo de la presente resolución al Departamento Municipal de Justicia y a las oficinas regionales de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte de esta Ciudad, para que hagan las anotaciones correspondientes.- **NOTIFIQUESE.**

d).- PARTICIPACIÓN DEL SR. LUIS ERNESTO TORRES AYESTAS DE BARRIO BUENOS AIRES.

Inicia saludando a la Corporación Municipal el Sr. Luis Ernesto Torres Ayesta, manifestando que necesita que se le ayude económicamente ya que aduce que debe un dinero, a raíz de que lo atropello un automóvil y se le coloco un clavo en una pierna, puesto que en esas condiciones no puede trabajar ya que se encuentra en recuperación por eso apela a la generosidad de la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar la petición hecha por el Sr. Luis Ernesto Torres Ayestas, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y así apoyarle dentro de las posibilidades financieras de la Municipalidad.

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

1º-) Parecer No. 09-06-2018, En relación al oficio No. 0029-2019, remitido con fecha cuatro de junio de (2018), por la Jefe de Control Tributario, Ing. Yorlin Mabel Flores, mediante el cual informa a esta Corporación, sobre el porqué se ha abstenido de dar ejecución extendiendo el permiso de operación, para el funcionamiento de un negocio de abarrotería que la fue aprobado dentro de la sesión ordinaria de corporación celebrada el (24) de abril del presente año (2018), al señor GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, con clave (04-06-16); explicando al efecto lo siguiente: **a)** Que la clave antes citada (04-06-16), anteriormente pertenecía a la señora Lilian Rodríguez, realizándose el cambio por medio de la hoja de mantenimiento de Catastro No. 48680, sin embargo en esta clave operan dos negocios, dedicados uno de ellos a la venta de instrumentos musicales y el otro a la venta de abarrotería denominado como "Tierra Santa", propiedad del señor ISSA GE HADWEH, a quien por mora en el pago de impuestos se le cito en el año (2014).- **b)** Resulta que en el año (2015), el señor ISSA GE HADWEH, se persono a la oficina de Control Tributario presentando declaración de volumen de ventas por la Abarrotería Tierra Santa, resultando en ese momento un saldo a favor de esta Alcaldía por la suma de Lps. 77,130.75, y teniendo una deuda actualizada hasta el mes de mayo de (2018), por la cantidad de Lps. 136, 466.30, y por lo tanto el negocio antes mencionado a estado funcionando y no ha hecho efectivo su compromiso de pago.- **c)** Indicando además la Jefa de Control Tributario, que al tener conocimiento que el (08) de noviembre de (2017) se le había aprobado al señor Javier Rigoberto Ávila Orellana, un negocio de abarrotería, que estaría ubicado en la propiedad de la señora Lilian Rodríguez clave catastral 04-06-16, dentro de la cual operan dos negocios a cargo del contribuyente GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, con mora en el pago de impuestos, se le informo a esta Corporación del caso y dentro de la sesión ordinaria celebrada el (21) de noviembre de (2017), este Ente resolvió al efecto, girar instrucciones a Control Tributario para extenderle el permiso para venta de abarrotería otorgado al señor Javier Rigoberto Ávila Orellana, y otorgarle el permiso para venta de recargas al señor George Hadweh Rodríguez, ambos

ubicados en el Barrio Abajo de esta ciudad, y mando NO REVARLE el permiso de operación para el año (2018), por las razones establecidas en el informa enviado por dicho Departamento, entre tanto el señor Issa Ge Hadweh, CUMPLA CON EL COMPROMISO DE PAGO que tiene con esta Municipalidad.- **d)** Concluyendo la Administración Tributaria de esta Alcaldía , que en vista de lo anterior al realizar la verificación del expediente se puede visualizar que el señor GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, pretende ubicar otro negocio de abarrotería en la misma clave catastral donde tiene registrado el negocio denominado TIERRA SANTA, sin haber cumplido con el plan de pago que tiene suscrito con esa dependencia, razón por lo cual no se le ha extendido el permiso de operación en consideración a lo planteado anteriormente y porque SE HAN REALIZADO CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE NEGOCIO, SIN LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SIN EFECTUAR EL PAGO DE LO ADEUDADO, no obstante que el multicitado señor ISSA GE HADWEH, firmo un arreglo de pago el cuatro de agosto de (2016).- **POR LO TANTO** ; la Asesoraría Legal de la Corporación Municipal, es del **PARECER**, porque dicho asunto se resuelva de la siguiente forma: **Primero:** Que consta de los documentos soporte adjuntados al informe remitido por el Departamento de Control Tributario, que el negocio aprobado en la sesión ordinaria de Corporación el (24) de abril de (2018) al contribuyente GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, para dedicarse al rubro de la Abarrotería, no obstante tener un nombre comercial distinto al denominado Tierra Santa, el mismo se encuentra localizado dentro de la clave catastral 04-06-16, que identifica el mismo local, en donde el señor Isaa Ge Hadweh, bajo el mismo rubro de abarrotería ha verificado dos cambios de propietario, sin la notificación correspondiente al Departamento de Control Tributario, y sin efectuar el pago de la deuda que por mora en el pago de los impuestos y tasas por servicios públicos municipales mantiene con esta Alcaldía, no obstante haber firmado un plan de pagos el cuatro de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- **Segundo:** Que de lo anterior se deduce que la explotación del rubro de abarrotería bajo la denominación de Comercial Tierra Santa, dentro del establecimiento identificado tributariamente bajo la multicitada clave catastral número 04-06-16, se ha venido realizando a través de varias administraciones dentro de una misma familia , las cuales en el transcurso del tiempo y aun hasta la fecha vienen dedicándose al precitado rubro, sin estar al día en el pago de sus impuestos y sin notificar oportunamente al Departamento de Control Tributario Municipal los cambios de propietarios del negocio en total incumplimiento a lo prescrito en el artículo (120) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, induciendo con ello en error a la administración tributaria de esta Alcaldía y a esta Corporación Municipal, al obtener recientemente a nombre de un miembro de la misma familia y bajo otro nombre comercial, un permiso de operación de negocios sobre el mismo rubro y en el mismo establecimiento con clave catastral en mora, consiguiendo con ello mantenerse ejerciendo actos de comercio desde hace varios años atrás sin cumplir con el pago del pertinente impuesto sobre industria comercio y servicios y demás tasas municipales.- **Tercero:** Consecuentemente los actos previamente relacionados van en detrimento de la administración tributaria de esta Alcaldía y necesariamente deben ser corregidos de conformidad a lo siguiente: **a)** Requerir en legal forma al contribuyente, señor Issa Ge Hadweh para que comparezca ante el Departamento de Control Tributario, presentando la notificación de cierre de operaciones del negocio comercial denominado Comercial Tierra Santa, y presentando la correspondiente declaración de los ingresos obtenidos hasta la fecha de finalización de la actividad comercial.- **b)** Que una vez realizado lo anterior, por parte del precitado contribuyente obligado, Issa Ge Hadweh, se le hagan los ajustes correspondientes y se le requiera de pago hasta agotar los tramites que manda la Ley.- **c)** Que en vista de lo explicado en los numerales segundo y tercero que anteceden, y para garantizar el respeto al derecho constitucional al trabajo, se modifique de oficio la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de Corporación el (24) de abril de (2018), mediante la cual se le aprobó el permiso de operación de negocios al contribuyente GEORGE HADWEH

RODRIGUEZ, para dedicarse al rubro de la Abarrotería, bajo el nombre comercial denominado TIENDA HADWEH, funcionando dentro del establecimiento identificado tributariamente bajo la clave catastral número 04-06-16, en el sentido de que el permiso concedido, se otorgue en forma provisional y sucesiva cada cuatro o seis meses , y supeditado al cumplimiento del eventual plan de pago de los impuestos y tasas que adeuda a esta Alcaldía el señor Issa Ge Hadweh, en relación a la precitada clave catastral número 04-06-16.- **d)** Que se notifique de conformidad a la Ley al interesado GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, la resolución que se emita al efecto. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: Tener por bien hecho el parecer Legal N. 09-06-2018, presentado por el Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y** Visto que fue el Parecer No. 09-06-2018, que antecede emitido en relación al oficio No. 0029-2019, remitido con fecha cuatro de junio de (2018), por la Ing. Yorlin Mabel Flores en su condición de Jefe de Control Tributario, mediante el cual informa a esta Corporación, sobre el porqué se ha abstenido de dar ejecución extendiendo el permiso de operación, para el funcionamiento de un negocio de abarrotería que la fue aprobado dentro de la sesión ordinaria de corporación celebrada el (24) de abril del presente año (2018), al señor GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, con clave (04-06-16); explicando al efecto lo siguiente: **a)** Que la clave antes citada (04-06-16), anteriormente pertenecía a la señora Lilian Rodríguez, realizándose el cambio por medio de la hoja de mantenimiento de Catastro No. 48680, sin embargo en esta clave operan dos negocios, dedicados uno de ellos a la venta de instrumentos musicales y el otro a la venta de abarrotería denominado como "Tierra Santa", propiedad del señor ISSA GE HADWEH, a quien por mora en el pago de impuestos se le cito en el año (2014).- **b)** Resulta que en el año (2015), el señor ISSA GE HADWEH, se persono a la oficina de Control Tributario presentando declaración de volumen de ventas por la Abarrotería Tierra Santa, resultando en ese momento un saldo a favor de esta Alcaldía por la suma de Lps. 77,130.75, y teniendo una deuda actualizada hasta el mes de mayo de (2018), por la cantidad de Lps. 136, 466.30, y por lo tanto el negocio antes mencionado a estado funcionando y no ha hecho efectivo su compromiso de pago.- **c)** Indicando además la Jefa de Control Tributario, que al tener conocimiento que el (08) de noviembre de (2017) se le había aprobado al señor Javier Rigoberto Ávila Orellana, un negocio de abarrotería, que estaría ubicado en la propiedad de la señora Lilian Rodríguez clave catastral 04-06-16, dentro de la cual operan dos negocios a cargo del contribuyente GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, con mora en el pago de impuestos, se le informo a esta Corporación del caso y dentro de la sesión ordinaria celebrada el (21) de noviembre de (2017), este Ente Municipal resolvió al efecto, girar instrucciones a Control Tributario para extenderle el permiso para venta de abarrotería otorgado al señor Javier Rigoberto Ávila Orellana, y otorgarle el permiso para venta de recargas al señor George Hadweh Rodríguez, ambos ubicados en el Barrio Abajo de esta ciudad, y mando NO REVARLE el permiso de operación para el año (2018), por las razones establecidas en el informa enviado por dicho Departamento, entre tanto el señor Issa Ge Hadweh, CUMPLA CON EL COMPROMISO DE PAGO que tiene con esta Municipalidad.- **d)** Concluyendo la Administración Tributaria de esta Alcaldía , que en vista de lo anterior al realizar la verificación del expediente se puede visualizar que el señor GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, pretende ubicar otro negocio de abarrotería en la misma clave catastral donde tiene registrado el negocio denominado TIERRA SANTA, sin haber cumplido con el plan de pago que tiene suscrito con esa dependencia, razón por lo cual no se le ha extendido el permiso de operación en consideración a lo planteado anteriormente y porque SE HAN REALIZADO CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE NEGOCIO, SIN LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SIN EFECTUAR EL PAGO DE LO ADEUDADO, no obstante que el multicitado señor ISSA GE HADWEH, firmo un arreglo de pago el cuatro de agosto de (2016).- Y **CONSIDERANDO 1:** Que consta de los documentos soporte adjuntados al informe remitido por el Departamento de Control Tributario, que el negocio aprobado en la sesión

ordinaria de Corporación el (24) de abril de (2018) al contribuyente GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, para dedicarse al rubro de la Abarrotería, no obstante tener un nombre comercial distinto al denominado Tierra Santa, el mismo se encuentra localizado dentro de la clave catastral 04-06-16, que identifica el mismo local, en donde el señor Isaa Ge Hadweh, bajo el idéntico rubro de abarrotería ha verificado dos cambios de propietario, sin la notificación correspondiente al Departamento de Control Tributario, y sin efectuar el pago de la deuda que por mora en el pago de los impuestos y tasas por servicios públicos municipales mantiene con esta Alcaldía, no obstante haber firmado un plan de pagos el cuatro de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- **CONSIDERANDO 2:** Que de lo anterior se deduce que la explotación del rubro de abarrotería bajo la denominación de Comercial Tierra Santa, dentro del establecimiento identificado tributariamente bajo la multicitada clave catastral numero 04-06-16, se ha venido realizando a través de varias administraciones dentro de una misma familia , las cuales en el transcurso del tiempo y aun hasta la fecha vienen dedicándose al precitado rubro, sin estar al día en el pago de sus impuestos y sin notificar oportunamente al Departamento de Control Tributario Municipal los cambios de propietarios del negocio en total incumplimiento a lo prescrito en el artículo (120) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, induciendo con ello en error a la administración tributaria de esta Alcaldía y a esta Corporación Municipal, al obtener recientemente a nombre de un miembro de la misma familia y bajo otro nombre comercial, un permiso de operación de negocios sobre el mismo rubro y en el mismo establecimiento con clave catastral en mora, consiguiendo con ello mantenerse ejerciendo actos de comercio desde hace varios años atrás, sin cumplir con el pago del pertinente impuesto sobre industria comercio y servicios y demás tasas municipales.- **CONSIDERANDO 3**: Que entre otras atribuciones le corresponde a las Municipalidades el fomento y regulación de la actividad comercial.- **CONSIDERANDO 4:** Que los actos administrativos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR LO TANTO,** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos xxx127, 321 y 324 de la Constitución de la República, artículos 12, 13 numeral 9, 25 numeral 11, 36 , 65, 66, 78 y 84 de la Ley de Municipalidades, artículos 110, 124 y 152 numeral 2 en lo conducente del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor, artículos 1, 2, 4 numeral , 5 y 26 y demás aplicables de la Ley de Policía y Convivencia Social y artículos 1, 19, 23, 25, 26, 60, 87 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Mandar requerir por intermedio del Departamento de Control Tributario, al contribuyente, señor Issa Ge Hadweh, para que dentro del plazo tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se practique el requerimiento; comparezca ante el Departamento de Control Tributario, presentando la notificación de cierre de operaciones del negocio comercial denominado Comercial Tierra Santa, y presentando la correspondiente declaración de los ingresos obtenidos hasta la fecha de finalización de la actividad comercial.- **Segundo:** Que una vez realizado lo anterior, por parte del precitado contribuyente obligado, Issa Ge Hadweh, ordenar al Departamento de Control Tributario, se le hagan los ajustes correspondientes y se le requiera de pago hasta agotar los tramites que manda la Ley.- **Tercero:** En vista de lo explicado en los numerales segundo y tercero que anteceden, y para garantizar el respeto al derecho constitucional al trabajo, MODIFICAR DE OFICIO la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de Corporación el (24) de abril de (2018), mediante la cual se le aprobó el permiso de operación de negocios al contribuyente GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, para dedicarse al rubro de la Abarrotería, bajo el nombre comercial denominado TIENDA HADWEH, funcionando dentro del establecimiento identificado tributariamente bajo la clave catastral número 04-06-16, en el sentido de que el permiso concedido, se otorga en forma provisional y sucesiva cada cuatro meses , y supeditado al cumplimiento del eventual plan de pago de los impuestos y tasas que adeuda a esta Alcaldía el señor Issa Ge Hadweh, en relación a la precitada clave catastral número 04-06-16.- **Cuarto:** Librar copia certificada de la presente

resolución con acuse de recibo al Departamento de Control Tributario para su estricto cumplimiento y consecuentemente notificar mediante entrega con acuse de recibo de la certificación respectiva al interesado GEORGE HADWEH RODRIGUEZ, para que surta sus efectos legales. **Quinto:** Ordenar al Alcalde y Secretario mandar instruir el expediente administrativo respectivo.-**NOTIFIQUESE**.

2°-) Parecer No. 10-06-2018.- En cuanto al informe remitido por el Asistente de Catastro, Erasmo González, sobre las quejas que les han hecho los vecinos de las comunidades de este municipio y conocidas como El Jobo, Sabanetas, Corral Falso y alrededores, sobre la injerencia a la soberanía de este municipio y ejercida por las Autoridades del Municipio de San Matías, quienes continúan nombrando alcaldes auxiliares, patronatos y juntas de agua, generando conflictos entre los vecinos de dicho sector, no obstante que todos esos caseríos y según la Dirección Ejecutiva de Catastro, se encuentran ubicados geográficamente dentro de este municipio de Danlí, destacando que además el municipio de San Matías, desde hace años está invadiendo la soberanía territorial de Danlí, inclusive en lugares fuera del sector pretendido por ellos, y que además la oficina Regional INA emite constancias donde erróneamente coloca dichos sitios en el municipio de San Matías, al efecto la **Asesoraría de esta Corporación Municipal; ES DEL PARECER**, porque en torno a lo informado por el Departamento de Catastro, se comisione al Alcalde Municipal, para que sumado al oficio ordenado para darle seguimiento a las denuncias anteriormente manifestadas por los Patronatos de la zona; comparezca personalmente con el acompañamiento del suscrito, ante la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial que lleva el conflicto limítrofe existente entre esta Alcaldía y la de San Matías, poniéndole en conocimiento de los reclamos formulados por las aludidas comunidades y solicite a su vez pronta resolución del asunto y además solicite pronto despacho, también en cuanto al conflicto limítrofe intermunicipal sobre el sitio conocido como La Lodosa, existente entre esta Alcaldía y su similar de la ciudad de el Paraíso. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer N. 10-06-2018, presentada por el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega y al efecto se comisione al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que sumado al oficio ordenado para dar el seguimiento a las denuncias ya mencionadas anteriormente por los patronatos de la Zona, se comparezca personalmente con el acompañamiento del suscrito ante la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial, que lleva el conflicto limítrofe existente entre la Alcaldía de Danlí y la Alcaldía de San Matías, para solicitar a la ves pronta resolución del asunto y además solicite pronto despacho, también en cuanto al conflicto limítrofe intermunicipal sobre el sitio conocido como La Lodosa, existente entre esta Alcaldía y su similar de la ciudad de el Paraíso.- **NOTIFIQUESE.**

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) De la nota enviada por el Empleado Municipal Jorge Alberto Plata, de la Limpieza de Alcantarillados de Aguas Negras, solicitando un aumento salarial ya que lo que gana son Lps. 10,316.22 y solicita lo dejen en Lps. 15,000.00, todo en vista que el trabajo que desempeña nadie más lo realiza, e incluso no ha podido gozar por tres años del periodo de vacaciones en tiempo por no haber quien lo sustituya, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere,, **RESUELVE**: Trasladar la solicitud del Sr. Jorge Alberto Plata, al Gerente Administrativo Financiero, Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, para su respectivo análisis e informe por escrito sobre la posibilidad de aumentarle su salario, informe que se solicita para la próxima sesión ordinaria de corporación.

2) Acerca de la nota enviada por Directivos del Patronato de la Colonia Villeda Morales, expresando que pretenden realizar un proyecto de señalización en los bloques, avenidas y viviendas de la colonia, por lo que solicitan la colaboración para desarrollar dicho proyecto.- La Corporación Municipal en uso de las

facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Colonia Villeda Morales, al Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

3) Sobre la solicitud planteada por Directivos del Patronato de la Colonia Las Colinas, manifestando que tienen un problema con las personas recolectoras de desechos de basura al clasificar los mismos, por lo que solicitan se les asigne un policía municipal para que les ayude a controlar dicha situación, a la vez solicitan la donación de un rotulo con el mensaje de Prohibido botar basura, multa de Lps. 500.00 ya que algunos vecinos sacan la basura de sus casas con mucha anticipación.- al respecto la Corporación Municipal en uso de la facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Colonia Las Colinas, al Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

4) Sobre la solicitud planteada por el Sr. Marvin Rodríguez, Presidente del Patronato de Quebrada Chiquita No. 2, solicitando que los fondos asignados al pago de Maestra del Kinder Lucerito Infantil, se trasladen para el Proyecto Const. Cerca Perimetral del Centro Básico Cosme García, debido a que por parte de la Secretaria de Educación se les asigno una maestra para dicho kinder. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere , **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por el Sr. Marvin Rodríguez, Presidente del Patronato de Quebrada Chiquita No. 2, a la Regidora Coordinadora de la zona de Bañaderos, El Águila, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, para su respectivo análisis.

5) Respecto a la solicitud enviada por el Sr. Manuel Batista, Gerente General de Agroindustrias Diadema, (CAMACHO), solicitando el uso del Tren de Aseo Municipal, ya que están en la ruta de las unidades recolectoras, en sus instalaciones tienen comedores y consideran conveniente no mezclar la basura orgánica con los desechos de producción, sus instalaciones están ubicadas en la calle panamericana en la comunidad de San Marcos al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Manuel Batista, Gerente General de Agroindustrias Diadema, (CAMACHO), al Jefe de Ingeniería, Ing. Cesar Ovidio Mejía, para que verifique si pagan sus impuestos en las tasas municipales y de ser así instruya al conductor del Vehículo recolector para que el día de pasar por ese lugar se detengan a realizar la recolección de los desechos de esas fábricas.

6) Referente a las solicitudes planteadas por las Sras. Mirian Marcelina Sánchez y Fátima Yajaira Cruz Moncada, solicitando permiso para vender frente a la Farmacia Kielsa No. 1.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar las solicitudes planteadas por las Sras. Mirian Marcelina Sánchez y Fátima Yajaira Cruz Moncada, al Juez de Justicia Municipal Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, para su respectivo análisis e inspección in situ y presentación del informe en la próxima sesión ordinaria de corporación.

7) Referente a la nota planteada por la Sra. Sonia Esperanza Urbina, solicitando permiso para la venta de Hot Dog, frente a Supermercado La Colonia, tiene una inversión de Lps. 60,000.00 y desea pagar sus impuestos como manda la ley, es una madre soltera de tres hijos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar la nota planteada por la Sra. Sonia Esperanza Urbina, al Juez de Justicia Municipal Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, para su respectivo análisis e inspección in situ y presentación del informe en la próxima sesión ordinaria de corporación.

8) Sobre la solicitud planteada por el Prof. Pedro Misael Amador, de la Estacada, solicitando le agilicen el pago correspondiente de febrero a mayo, pues se lo han

retrasado, ya que tiene una serie de compromisos con su familia y estudios universitarios, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud realizada por el Prof. Pedro Misael Amador, al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, misma que ya lleva el visto bueno del Alcalde Municipal para que le puedan agilizar el pago ha dicho profesor.

9) De la solicitud planteada por el Prof. Kelvin Rodríguez, Maestro de Educación Media, solicitando el apoyo para el pago de un maestro en el CEB José Trinidad Reyes, (EDUCATODOS), en el Zarzal, Jamastran; solicitud que hacen basados en el apoyo que se le ha dado a quebrada larga, donde han aprobado cinco maestros por parte de la Alcaldía Municipal, al respecto La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiére, **RESUELVE:** Manifestarle al Prof. Kelvin Rodríguez, que actualmente se está a mitad de año y el Renglón de Aportes a Patronatos se encuentra agotado.

10) Referente a la nota planteada por la Directora de la Esc. Renovación de Guía Técnica No. 10, Presidenta y Tesorera de la Sociedad de Padres de Familia, solicitando incluir el Proyecto Construcción de Módulo Sanitario en dicha institución, el proyecto estaba en el Plan de Inversión 2017, y el contratista (Ramón Cálix) quien realizaría la obra la dejo inconclusa, quieren aprovechar la semana del receso escolar de 02 al 06 de julio, tiempo que creemos que es apto para que se pueda llevar a cabo la obra pendiente. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar la nota planteada por la Directora de la Esc. Renovación de Guía Técnica No. 10, Presidenta y Tesorera de la Sociedad de Padres de Familia, al Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

11) Acerca de la nota enviada por la Abog. Blanca N. Castillo Gómez y el Visto Bueno del presidente del Patronato del Barrio Buenos Aires Arriba, solicitando la pavimentación de aproximadamente 400 metros de la calle alterna hacia la salida a El Paraíso hacia la Policía Nacional (FUSEP), por lo que solicitan que se incluya el proyecto en el presupuesto de este año.- la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Abog. Blanca N. Castillo Gómez y el Visto Bueno del presidente del Patronato del Barrio Buenos Aires Arriba, al Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE.

Miércoles 06 de mayo 2018:

Atención a la ciudadanía.

Inauguración en el ICAFE.

Jueves 07 de junio 2018:

Foro de Alcaldes en San Pedro Sula sobre la Expo energía 2018.

Viernes 08 de junio 2018:

Atención a la ciudadanía

Realización de matrimonios.

Sábado 09 junio 2018:

Realización de matrimonios.

Lunes 11 de junio 2018:

Atención a la ciudadanía.

Reunión y conferencia con los directivos de INFOP y Comité Pro-Estadio.

Martes 12 junio 2018:

Evento sobre el día contra el trabajo infantil, en la ADAGO.

Miércoles 13 de junio 2018:

Revisión y firma de documentos.

Entrega de material para el proyecto de electrificación, en las Minitas el Obraje.

Jueves 14 de junio 2018:

Revisión de proyectos de pavimentación.

Reunión con el Ministro de la SAG y Licenciado Román Álvarez de la WAP-ZP.

Viernes 15 de junio de 2018:

Inauguración de la clínica médica Municipal.

Atención a la ciudadanía.

Sábado 16 de junio de 2018:

Realización de matrimonios.

Lunes 18 de junio 2018:

Acompañamiento a estudiantes por el día conmemorado a los estudiantes en Instituto departamental de Oriente.

Atención a la ciudadanía del área rural.

Martes 19 de junio de 2018:

Reunión en Finanzas, BID Y APP.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:
1).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA - ZONA DE VILLA SANTA.
1.-07 de junio 2018.- Visita a la comunidad de Vegas Séales.
2.-08 de junio 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
3.-09 de junio 2018.- Asamblea en la comunidad de los Trozos.
4.-11 de junio 2018.- Atención a los ciudadanos en la oficina de Regidores.
5.-13 de junio 2018.- Instalación de clínica médica en la comunidad de Villa Santa.
6.-14 de junio 2018.- Supervisión de pasos de carretera en mal estado en la zona de Santa Fe de Séales, Villa Santa.
7.-15 de junio 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores
8.-17 de junio 2018.- Reunión con maestros en la comunidad de la Esperanza Villa Santa.
9.-19 de junio 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores
10.-20 de junio 2018.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

2).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES – ZONA DEL ALTIPLANO.
1.-03 de junio 2018.- Reunión con habitantes de San Marcos Abajo.
2.-04 de junio 2018.- Supervisión carreteras zona del Altiplano.
3.-06 de junio 2018.- Reunión con patronatos zona del Altiplano.

4.-10 de junio 2018.- Reunión con el patronato comunidad Arauli, zona del Altiplano.
5.-20 de junio 2018.- Asistir a Sesión ordinaria de Corporación Municipal.

3).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

1.-Atender los patronatos de la zona de coordino como Regidora Municipal: BAÑADEROS, CUBA, CHAPARRAL.
2.-Atención a personas que visitan la oficina de Regidores por Ayudas Sociales.
3.-Visitar algunas oficinas Municipales..
4.-Atención a personas de comisiones comunidad de Santa María.
5.-Atender y verificar denuncia de cantina y billares de la comunidad de Santa Maria.
6.-Atención a varios instituciones de la comunidad.
7.-Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

4).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO - ZONA DE LAS ANIMAS.

1.-Atender vecinos del sector de las Ánimas.
2.-Atender grupo de alumnos del C.E.B. Felipe Elvir Rojas petición Ayuda a Proyectos.
3.-Visita y reunión con Junta de Agua comunidad las Animas para a agilizar proyecto Mejoramiento Agua Potable, junto al patronato.
4.-Reunión en comunidad el Pataste con patronato, Junta de agua y vecinos, para coincidir en proyecto en disputa a ejecutar en quedando construcción de represa.
5.-Gestionar informe en apoyo al sector Educación, proyecto Corporativo Escolar en las zonas del Barro, con el profesor Luis Ernesto Girón coordinador del evento junto a la Distrital de Educación.
6.-Atender reclamos de maestros, aseadoras de mi zona (las Animas) en vista que no les han pagado y tienen compromisos que cumplir.
7.-Supervisar reparación de calle y estado de las mismas.
8.-Daños ocasionados en el Olingo (cuneta) y alcantarilla en la comunidad del Pataste.
9.-Participar en oratoria clase de español CTUPN como Comisión de Educación (Realidad de Honduras).
10.-Reunion con Vice Alcaldesa, Regidor Municipal Mauricio Ramírez para hablar sobre la conf0rmación de la Junta Directiva de las COMAS, junto a los representantes de la Sociedad Civil (y así convocar).

5).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS. - ZONA DE LA LODOSA.

1.-05 de junio 2018.- Asistencia a sesión Ordinaria de Corporación en el salón Corporativo.
2.-07 de junio 2018.- Visita a la comunidad de la Lima Escuapa a inspeccionar el estado de una alcantarilla en mal estado en mal estado debido a las recientes lluvias.
3.-09 de junio de 2018.- Visita a la comunidad de la Laguna Guambuco a conversar con el presidente del patronato sobre la construcción del proyecto de agua.
4.-11 de junio 2018.- Atención a ciudadanos en la oficina de Regidores, conversar asuntos varios de la problemática en sus comunidades.
5.-13 de junio 2018.- Visita e inspección a la colonia la Reforma sobre la problemática de las aguas lluvias, ocasionando daños a casas.
6.-18 de junio 2018.- Atención a ciudadanos en la oficina de Regidores.
7.-20 de junio 2018.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

6).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC.MELBA MICTALIA ORDOÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

1.-Trabajo de documentación de Dominios Plenos, como Comisión de Vivienda.
2.-Reiunion de trabajo con patronatos en la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache, con el propósito de verificar el deterioro de carreteras por las lluvias,
3.-Reunion con Directores de Centros Educativos Urbanos y Rurales (Maria Teresa Matta, Francisco Morazán, Arauli, Pescadero9 con el propósito de planificar algunas actividades culturales encargada comisión de Arte Cultura y Deporte.
4.-Trabajo de informe de las casas y solares de la colonia José Antonio Urrutia M. (CEPUDO).
5.-Visita a San José de Azabache con el propósito de verificar trabajo de vigilante pagado por la Alcaldía Municipal.
6.-Asistir a Sesión ordinaria de Corporación Municipal.

7).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO, DEL 22 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2018.- ZONA DE SANTA MARIA.

NOTA: Por encontrarme mal de salud (Vias Respiratorias) no presento informe de mis actividades.
20 de junio de 2018.- Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal

8).- INFORME SOBRE LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA JOSÉ ANTONIO URRUTIA MARADIAGA (CEPUDO), PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ.

1.- con algunos hallazgos se encontraron dos casas que las personas que las habitan las compraron y con presentación de documentos de dicha compra informo y pido que se deroguen y queden sin efecto los acuerdos emitidos donde está la Certificación que reza que la señora Sandra del Carmen Cruz Zúniga se le entrego una casa de habitación y dicha señora violo los requisitos establecidos por CEPUDO y la Corporación Municipal donde dice que las viviendas no podrán ser alquiladas, vendidas, hipotecadas y traspasadas; por lo tanto solicito el Derecho Legal sobre el inmueble según consta documentación a mano, y pido que se emita un Acuerdo de Derecho Legal del inmueble para la señora Edna Milagros Breve Ramos con identidad N.-.1504-1962-00158 ya que esta fue la persona que compro por un valor de Ciento setenta y Cinco mil lempiras exactos (L:175,000.00) y desde hace cinco años la señora Breve Ramos habita el inmueble (casa N.-HNN11-076).- Pido sea aceptado mi informe y petición..

2.- Pido derogar el Acuerdo donde se le da Derecho Legal a la señora Dunia Elizabeth Figueroa Hernández con identidad N.-0702-1975-00235 quien tenía el derecho legal sobre el inmueble que le fue entregado por CEPUDO y Corporación Municipal y vendido según hacen constar documentos por el valor de Cien Mil Lempiras Exactos (L: 100,000.00) a la señora María Francisca Solórzano con identidad N.-1501-1985-02305, y pido se emita el Acuerdo Municipal donde a partir de la fecha se le dé el derecho Legal sobre el inmueble.

3.-Derogar el Acuerdo Municipal donde le da el derecho Legal a la señora Gladis Patricia Hernández Talavera con identidad N.-0703-1979-01554 quien tenía derecho Legal sobre el inmueble en CEPUDO.- Dicha persona desde hace cinco años viajo a España dejando sus hijos en poder del padre, cuyo nombre es Juan Ramón Méndez con identidad N.-0703-1975-00681 siendo una persona de reconocida honradez, miembro activo y servicial en la Iglesia Católica y de mucho trabajo.- antes de pedir que se derogue dicho Acuerdo lo investigamos y llegamos a la conclusión que se le de derecho Legal sobre el inmueble.- Favor emitir un nuevo Acuerdo para que tenga derecho Legal sobre el inmueble.

Hemos recibido doscientas solicitudes dependientes de personas de escasos recursos económicas quienes solicitan un terreno o una vivienda.

Salieron un total de veinticinco (25) solares, de los cuales diez (10) solares son de 8 x 20 metros, once (11) solares de 8 x 15 metros y cuatro (04) solares con medidas varias.

Se adjunta croquis de la colonia "José Antonio Urrutia Maradiaga (CEPUDO).

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a.**-Tener por bien hecho el informe presentado por la Comisión de Vivienda integrado por los Regidores Municipales Sr. David Renato Discua Elvir y la Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y **b.**-Turnar el informe presentado anteriormente al Asesor Legal Corporativo, para su respectivo estudio y análisis.

9).-INFORME DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Presento 7 solicitudes de Dominios plenos, a nombre de los señores:

1. Elsa Guadalupe Sosa Zuniga, con número de identidad 0703-1977-03262.
2. Luis Roberto Rodriguez Gamero, con número de identidad 0703-1978-02013.
3. Rita Perdomo Medina, con número de identidad 1202-1956-00106.

De los cuales son entregados al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que los turne a la Asesoria Legal Corporativa, al Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer Legal.

10).-INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que recibió Treinta y Cuatro (34) solicitudes de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos, los cuales los turna al Secretario Municipal, para que los de a conocer en su momento oportuno.

11).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES, SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y ING. JOSÉ DAVID BETANCO VARGAS.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas informa, en relación a la nota enviada a la corporación municipal por vecinos de la Colonia La Reforma, por la problemática ocasionada por el vecino Carlos Valladares, obstaculizando el paso de las aguas lluvias por la tubería que estaba instalada frente a su propiedad, al cortarle el paso y dejar una salida del agua con muy poco desnivel y área de desfogue, esto ha ocasionado que las aguas arriba tiendan a llenar la tubería de sedimento, y con ello bajando la capacidad de evacuación de agua, y tendiendo a rebalsar por la parte superior e inundando las casas de los vecinos ocasionando graves daños a sus viviendas.

Como comisión de Obras Públicas y Transporte recomiendan que primeramente se debe de citar al vecino que ocasiono el problema a la tubería para resarcir el daño, instalando la tubería de veinticuatro pulgadas de diámetro (24") y haciendo la descarga nueve metros más debajo de la actual, manteniendo la pendiente de la tubería existente con caja de desvió de 70 cm X 70 cm de concreto.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a.**-Tener por bien hecho el Informe presentado por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, como parte de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.-**b.**- solicitar al Sr. Carlos Valladares, proceda a realizar la reparación de la tubería instalada frente a su propiedad ya que la misma a ocasionado daño a los vecinos, debiendo instalar una tubería de veinticuatro pulgadas de diámetro (24") y haciendo la descarga nueve metros más debajo de la actual, manteniendo la pendiente de la tubería existente con caja de desvió de 70 cm X 70 cm de concreto.-**c.**- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al jefe de Ingeniería y Obras públicas, para que realice inspección In Situ, sobre la reparación realizada por el señor Valladares y en caso de que no esté solucionado el problema, manifestarle que si la Municipalidad realiza la reparación será a costas del Sr. Valladares.

12).- INFORMES PRESENTADOS POR LA JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO ING. YORLIN MABEL FLORES, MEDIANTE OFICIO N. 0035-2018-CTM-DANLI y OFICIO No. 0036-2018-CTM-DANLI.

1.-Por medio de la presente y en respuesta al oficio #097-2018 SM-Danlí enviado a esta oficina con el cual se solicita información correspondiente al contribuyente Sra. GLADIS RAQUEL ROBELO COTO bajo el RTN-ROBELO-8, dicha contribuyente actualmente tiene registro del negocio denominado de VARIEDADES JIRETH y firmo contrato privado de arrendamiento de uno de los cubículos del ESTADIO MARCELO TINOCO de esta ciudad de Danlí, en el cual se aprobó el permiso de operación bajo el acta no.17 del 05-09-2017, dicho contribuyente se encuentra al día con el correspondiente pago del mes de junio de 2018, teniendo un saldo correspondiente a los meses de julio a diciembre 2018 siendo la cantidad de LPS. 10,230.00, por lo cual si la señora ROBELO intenta ceder los derechos al sr. NELSON GEOVANNY ROMERO es recomendable que al momento de realizar algún cambio de propietario se firme el nuevo contrato a nombre de este, para que se pueda anexar al expediente del nuevo contribuyendo que se va a registrar en el sistema de negocios del Control Tributario.

Por lo cual es importante dar a conocer al sr. NELSON GEOVANNY ROMERO que el saldo a cancelar es de 10,230.00 correspondiente del mes de julio hasta diciembre, por lo que lo puede realizar mes a mes como lo estipula el contrato.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a.-** Tener por bien hecho el informe presentado por la Jefa de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores y **b.**- Turnar dicho informe que antecede al Auditor Interno Municipal Lcdo. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis.

2.- Por medio de la presente y en respuesta al oficio # 104-2108 SM-Danlí enviado a esta oficina con el cual se solicita información correspondiente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES DE HONDURAS bajo el RTM- COOPERATIVA-20, dicho contribuyente actualmente tiene pagado el correspondiente permiso de operación como también las tazas municipales del año 2018. La deuda que aparece pendiente es correspondiente a los ingresos del año 2017 siendo un total de **Lps. 48,015.21 (cuarenta y ocho mil quince con 21/100)** correspondiente a industria y comercio 2017.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a.-** Tener por bien hecho el informe presentado por la Jefa de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores y b.- Turnar dicho informe que antecede al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.

13).-INFORME PRESENTADO POR EL JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL ABG. JOSE ANIBAL GUILBAUTH VALLADARES:

1.-En atención al oficio No.096-2018 SM-Danlí, hago de su conocimiento que en el Plan de Arbitrios no existe tasa para el cobro de venta de ropa usada en vehículo en la zona rural; por lo que solicitamos respetuosamente ustedes nos den la cantidad que se debe cobrar o hacer el adendum en el Plan de Arbitrios para el robro antes mencionado.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a.**-Tener por bien hecho el informe presentado por el Jefe de Justicia Municipal Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares y b.- Se instruye al Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares, Director de Justicia Municipal, se proceda a que se le haga el cobro por medio De Control Tributario, según el Plan de Árbitros vigente en su capítulo VIII, de Tasas Administrativas y Derechos en su artículo N. 48, en la apertura de negocios que contempla La Venta de Ropa y Calzados Usados de segunda categoría en donde se cobrara la cantidad de L.1,000.00.

2.- Informando sobre la realización de inspección, en donde se apersonaron el Sr. Leovigildo López, Miembro de Transparencia, Policía Municipal Zabdi Edgardo Miranda y la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, en la Comunidad de Santa María Jamastran, en donde se atendió denuncia de los pobladores del sector, acerca de un billar y venta de cervezas propiedad del Sr. Santos Entino Colindres Avila, denominados Billares y Venta de Cervezas JEKEMES; donde ambos permisos están vigente , amonestándose de manera verbal que deben moderar el volumen del sonido y además cumplir con los horarios establecidos por este departamento, así mismo se hizo conocimiento de esta denuncia al policía clase I Matute, encargado dela posta de la Comunidad, quien a partir de la fecha ofreció su colaboración para la vigilancia de este y todos los negocios establecidos, también brindándole los horarios para los negocios operen de la forma correcta.-**NOTA:** Dicho negocio estará en observación , por el resto del año.- La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Darse por enterados del informe que antecede.

14).- INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LCDO. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO Y EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ.

Para dar cumplimiento al acuerdo N. 105-2018 Acta N.10 de sesión celebrada el 5 de junio del 2018, en donde se nombró al gerente financiero Lic. Gerzán Herrera, Auditor Municipal Lic. Gustavo Duarte y Comisión de finanzas representadas por el P.M. Mauricio Ramírez para estudio y análisis de la petición hecha por los Regidores, Auditor, Tesorero y secretario Municipal de la posibilidad de un aumento salarial.

Lo cual se les convoco el día jueves 13 de junio a la reunión donde no se obtuvo respuesta por parte del Gerente financiero ni la comisión de finanzas. Se les convoco el día viernes 14 de junio para darle respuesta al acuerdo corporativo N.150-2018 lo cual en reunión el Auditor Municipal Lic. Gustavo Duarte y la comisión de Finanzas representada por el P.M. Mauricio Ramírez y en ausencia del Gerente Financiero se determinó que al no tener un documento de las finanzas de la Municipalidad donde se acredite una respuesta negativa a dicha petición se acuerda que queda a disposición de la corporación Municipal aprobar dicho aumento salarial.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Darse por enterados del informe presentado por el Auditor Interno Municipal Lcdo. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Miembro de la Comisión de Finanzas.

15).- PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2019, DE LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL.

INFORME GENERAL

A. INTRODUCCIÓN

B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

D. INFORMACION GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

E. INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CAPITULO II
PLAN DE TRABAJO

A. AREAS SUJETAS A EXAMEN

B. OTRAS ACTIVIDADES

ANEXOS

ANEXO N. 1	ESTADOS FINANCIEROS Y/O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR
ANEXO N. 2	DETALLE DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ANEXO N. 3	CALENDARIO DE ACTIVIDADES
ANEXO N. 4	JUSTIFICACION DE PROYECTO DE PRESUPUESTO
ANEXO N. 4.1	PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLON Y OBJETO DEL GASTO
ANEXO N. 4.2	DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS
ANEXO N. 4.3	DESGLOSE DE RECURSOS MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA A REQUERIRSE

SEÑORES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Estimados Señores:

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Público, remito para su discusión y aprobación, el **PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019,** incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad.

Licenciada
YESSY MARLEN RUBIO
Jefe del Departamento de Supervisión de Auditorías
Internas Municipales
Tribunal Superior de Cuentas
Tegucigalpa, M. D.C.

Licenciada Rubio:

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de

Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Público, remito para para archivo y control el **PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019,** incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Danlí.

Atentamente,

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

A. BASE LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El presente Plan Operativo Anual se elabora en cumplimiento a los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas, 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas el Plan Anual de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2019.

B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2019, estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoria Interna Municipal y controlar su cumplimiento.

C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Las áreas y cuentas que contempla el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público. La revisión el referencia será efectuada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

Objetivos de la Municipalidad:

La Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso, se rige por lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, y otras disposiciones internas establecidas; sus principales objetivos son:

1) Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las Leyes;
2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
5) Propiciar la integración nacional;
6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y; racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Estructura Orgánica de la Municipalidad

La estructura organizacional de la Municipalidad de Danlí está constituida de la manera siguiente:

Nivel Superior:	Corporación Municipal
Nivel de Staff	Auditoría Municipal, Tesorería Municipal y Secretaria Municipal
Nivel Ejecutivo:	Alcalde, Vice-Alcalde Municipal
Nivel de Apoyo:	Gerencia Administrativa Financiera Contabilidad y Presupuesto, Control Tributario, Catastro, Obras y Servicios Públicos, Compras y Suministros, Recursos Humanos y Desarrollo Comunitario
Nivel Operativo:	Registro, Facturación, Apremio y Cobro, Medio Ambiente, Servicios Públicos, Operación y Mantenimiento. Oficina de la Mujer y la Niñez

Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Año Anterior

Los Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Danlí por el año 2016, se adjuntan en el **Anexo No. 1** del presente documento.

E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

Base Legal que regula el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna

La base legal del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna se describe a continuación:

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
2. Ley de Municipalidades
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
4. Reglamento General de la Ley de Municipalidades
5. Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público

Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47.- Responsabilidades de las Auditorías Internas.- Las Unidades de Auditorías Internas tienen las siguientes responsabilidades:

1) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión;
2) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;
3) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan
4) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes
5) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad
6) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas.

7) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados.
8) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad

Funciones de la Unidad de Auditoria Interna

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.- Artículo 48.- Funciones de las Auditorías Internas.- Para los efectos anteriores, las Unidades de Auditorías Internas tendrán las siguientes funciones:

1) Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección.
2) Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas, actividades y propósitos autorizados
3) Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa
4) Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases
5) Formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes
6) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas
7) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal.

Ley de Municipalidades, Artículo No. 44, son funciones del auditor entre otras:

1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad
2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
3) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde
5) Las que le asigne, la Ley, su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna

El personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí se describe en el **Anexo No. 2** del presente documento.

CAPÍTULO II
PLAN DE TRABAJO

Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se describen a continuación:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;
3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN (Anexo No. 3)

1. Auditoría especifica al Rubro Proyectos 2018
2. Auditoria a Servicios Personales. 1 de marzo 2013- 2018
3. Auditoria a Servicios no Personales. 1 de marzo 2013- 2018

B. OTRAS ACTIVIDADES (Anexo No. 3)

1. Evaluación de Control Interno Institucional
2. Elaborar el Informe de Evaluación del Control Interno
3. Arqueos sorpresivos a los fondos de caja chica de la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí.
4. Verificar las Conciliaciones Bancarias contra los Estados de Cuenta
5. Elaboración POA 2020
6. Revisión del cumplimiento de Cauciones 2019
7. Revisión del cumplimiento de Declaraciones Juradas 2019
8. Elaboración de Informes Mensuales y Trimestrales
9. Elaboración de Dictamen sobre Rendición de Cuentas.
10. Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actas año 2018
11. Velar porque se cumpla el horario de entradas y salidas de los funcionarios y empleados municipales.
12. Seguimiento a Recomendaciones.
13. Capacitaciones según programación del Tribunal Superior de Cuentas
14. Vacaciones, según el desarrollo del POA
15. Imprevistos
16.

ANEXO N. 2 MUNICIPALIDAD DE DANLI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
DETALLE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA UNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EMPLEADO	NÚMERO DE IDENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN	NÚMERO DE CARNET DE COLEGIACIÓN	AÑOS EXPERIENCIA EN AUDITORÍA	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE ACTADE NOMBRAMIENTO
1	GUSTAVO ADOLFO DUARTE LO	0703-1983-05320	AUDITOR	PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO. LIC. EN CONTABILIDAD PUBLICA. MAGISTER EN FINANZAS	2016-09-2752	5 AÑOS	30-01-2018	ACUERDO 02-2018
2	LILIAN ISMELDA CHAVEZ MIRANDA	0713-1966-00082	ASISTENTE DE AUDITORÍA	PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO LICDA. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. PASANTE DE LA CARRERA DE DERECHO	45147-6 4886	11 AÑOS	2 DE FEBRERO 1998	ACUERDO150-2012

ANEXO N. 3

MUNICIPALIDAD DE DANLI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2019
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

N.	AREA O ACTIVIDAD	PERIODO A EXAMINAR		DIAS EFECTIVOS PARA CADA ACTIVIDAD	MESES												RESPONSABLES
		DEL	AL		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
A	AREAS SUJETAS A EXAMEN (AUDITORIAS)																
1	1. Auditoría especifica al Rubro Proyectos, 2018	1-01-2018	31-12-2018	100 días						x	x	x	x				
2	2. Auditoria a Servicios No Personales	1-03-2013	31-12-2018	30 días					x	x	x	x	x				
3	3. Auditoria a Servicios Personales	1-03-2013	31-12-2018	40 días	x	x											
B	OTRAS ACTIVIDADES																
4	1. Evaluación de Control Institucional	2019	2019	40 días				x	x								
5	2.Elaborar Informe de Evaluación de Control Interno	2019	2019	20 días						x							
6	3.Arqueos sorpresivos a los fondos de Caja Chica de la Municipalidad y de la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí	2019	2019		x			x				x			x		
7	4.Verificar las Conciliaciones Bancarias contra los Estados de Cuenta	2019	2019	15 días		x				x				x			
8	5.Elaboración POA 2020			5 días						x							
9	6.Revisión del Cumplimiento de Cauciones	1-01-2019	31-12-2019	3 días				x									
10	7.Revisión del Cumplimiento de Declaraciones Juradas 2019	1-01-2019	31-12-2019	3 días			x										
11	8. Elaboración de Informes Mensuales y Trimestrales	31-01-2019	31-12-2019	48 días	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
12	9. Elaboración de Dictamen sobre Rendición de Cuentas	01-01-2018	31-12-2018	5 días					x								
13	10.Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actas año 2018	1-01-2018	31-12-2018	20 días				x									
14	11. Velar porque se cumpla el horario de entrada y salida de empleados de la Municipalidad	1-01-2019	31-12-2019	6 días		x					x				x		
15	12. Seguimiento a recomendaciones	1-01-2019	31-12-2019				x			x				x			
16	13. Capacitación según lo programado por el Tribunal Superior de Cuentas	2019	2019														
17	14. Vacaciones, según desarrollo del POA	2019	2019	50 días					x							x	
18	17. Imprevistos	1-01-2019	31-12-2019		x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	

ANEXO N. 4
MUNICIPALIDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
PROYECTO PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna se elaboró siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Clasificación Presupuestaria emitido por la Secretaría de Finanzas; en él se detallan los fondos clasificados por renglón y objeto del gasto necesarios para el desarrollo de las actividades.

En el Anexo 4.1 se presenta el proyecto global de presupuesto, en el Anexo 4.2 se presenta un desglose del presupuesto correspondiente al renglón SUELDOS Y SALARIOS y en el 4.3 se detallan los materiales, suministros y equipo a requerirse durante el ejercicio 2019.

ANEXO N. 4
MUNICIPALDIAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLON Y OBJETO DEL GASTO
(EN LEMPIRAS)

GRUPO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	AÑO ANTERIOR		SOLICITADO AÑO ACTUAL	VARIACIÓN		OBSERVACIONES
			GASTADO	APROBADO		LPS	%	
100		SERVICIOS PERSONALES						
	01 01 01 111	Sueldo y salarios básicos			L. 476,193.12			
	01 01 01 114	Aguinaldo y décimo cuarto mes			119,048.28			
	01 01 01 115	Vacaciones			28,882.76			
	01 01 01 118	Contribuciones Patronales para Seguro Social			33,333.51			
	01 01 01 009	Contribuciones Patronales para (Infop)			4,761.93			
200		SERVICIOS NO PERSONALES						
	01 01 01 253	Servicios técnicos y Profesionales			112,000.00			
	01 01 01 214	Teléfono			3,700.00			
	01 01 01 272	Viáticos nacionales y otros gastos			12,000.00			
300		MATERIALES Y SUMINISTROS						
	01 01 01 331	Papel de escritorio y cartón			5,000.00			
	01 01 01 311	Alimentos y Bebidas			8,580.00			
	01 01 01 334	productos de papel y cartón			2,000.00			
	01 01 01 392	Útiles de escritorio oficina y enseñanza			9,250.00			
	01 01 01 356	Combustibles y lubricantes			13,200.00			
	01 01 01 391	Elementos de Limpieza			6,058.94			
	01 01 01 399	Otros Materiales y Suministros			3,000.00			
400		BIENES CAPITALIZABLES						
	01 01 01 421	Adquisición equipo nuevo de oficina			3,500.00			
	01 01 01 424	Adquisición equipo de computación			8,000.00			

ANEXO 4.2
MUNICIPALIDAD DE DANLI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS
(EN LEMPIRAS)

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	SUELDO INICIAL	ÚLTIMO INCREMENTO		SUELDO ANTERIOR	SUELDO ACTUAL	TOTAL ANUAL
					FECHA	VALOR			
1	GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO	AUDITOR		18,000.00				18,000.00	L. 216,000.00
2	LILIAN ISMELDA CHAVEZ MIRANDA	ASISTENTE DE AUDITORIA	02-02-1998		JULIO 2013			10,483.00	125,796.00
	TOTAL GENERAL							28,483.00	L. 341,796.00

Anexo No. 4.3
MUNICIPALIDAD DE DANLI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
RELACIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO A REQUERIRSE

CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL
		MATERIALES Y SUMINISTROS		
4	C/U	CARTUCHOS CANON 240	369.00	1,476.00
2	C/U	CARTUCHOS CANON 241	460.00	920.00
4	C/U	BOTE TINTA EPSON 664	216.00	864.00
2	C/U	CAJAS FOLDER TAMAÑO CARTA	102.00	204.00
3	C/U	CAJAS FOLDER TAMAÑO OFICIO	106.00	318.00
15	C/U	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	76.00	1,140.00
10	C/U	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	134.00	1,340.00
		MOBILIARIO Y EQUIPO		
UNA	UNIDAD	PUERTA DE VIDRIO ENTRADA OFICINA	11,000.00	11,000.00
TOTAL				L. 17,262.00

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Tener por bien hecho la presentación del Plan Operativo Anual POA-2019, de la Auditoria Interna Municipal, ostentado por el Auditor Interno Municipal Lcdo. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y darse por enterados del mismo.

16).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION CONFORMADA POR EL ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS, EN SU CONDICIÓN DE REGIDOR MUNICIPAL, EL ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA COMO ASESOR LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, Y EL AUDITOR MUNICIPAL, LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO.

Los suscritos miembros de la Comisión nombrada al efecto y conformada por el Ing. José David Betanco Vargas, en su condición de Regidor Municipal, el Abogado Roger Alberto Suarez Vega como Asesor Legal de la Corporación Municipal, y el Auditor Municipal, Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, en estricto cumplimiento a lo ordenado anteriormente por la Corporación Municipal a fin de indagar sobre el procedimiento necesario para modificar la tasa vehicular que le corresponde a este municipio, al efecto se verifica el siguiente pronunciamiento: **UNICO:** Que al tenor del Plan de Arbitrios vigente para el presente año fiscal (2018), la modificación mocionada por el Ing. José David Betanco Vargas, está supeditada al eventual convenio que efectué oportunamente la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Autoridad Tributaria Nacional, sin embargo no se pudo localizar el convenio o el fundamento legal sustantivo que ampare dicha disposición, por lo que procede que se manden a realizar las consultas para continuar con el trámite de conformidad a la Ley.

Y para los fines legales a que tenga a bien ejercitar la Corporación Municipal, se le extiende el presente informe y recomendaciones, en la ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de junio del año (2018).La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE;** a) Tener por bien hecho el informe presentado pr la Comisión integrada por el Ing. José David Betanco Vargas, en su condición de Regidor Municipal, el Abogado Roger Alberto Suarez Vega como Asesor Legal de la Corporación Municipal, y el Auditor Municipal, Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y b) Después de revisar el informe rendido a esta Corporación , por la Comisión conformada por el Auditor Municipal, Asesor Legal Corporativo y el Regidor Municipal Ing. Jose David Betanco Vargas, en relación al análisis realizado para modificar la tasa vehicular que corresponde a este municipio, y **CONSIDERANDO:** Que del estudio practicado por dicha Comisión se desprende que al tenor del Plan de Arbitrios vigente para el presente año fiscal (2018), la modificación mocionada por el mismo Ing. Betanco Vargas, está supeditada al eventual arreglo que efectué oportunamente la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Autoridad Tributaria Nacional, sin embargo no se pudo localizar el convenio o el fundamento legal sustantivo que ampare dicha disposición .- Al efecto, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- ACUERDA lo siguiente : Primero: Librar por intermedio del Secretario Municipal atento oficio a la Dirección General de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), para que informe si existe un fundamento legal o un convenio que le

faculte para regular en nombre de esta Alcaldia las tasas que por matrículas de vehiculos le corresponden a este municipio.- Segundo: Librar atento oficio a la Dirección General de la Oficina del Servicio de Administración de Rentas SAR, de la ciudad de Tegucigalpa MDC, para que indique cual es el procedimiento a seguir para que dicha oficina estatal ejecute una eventual resolución o acuerdo municipal que mande a modificar la tasa vehicular que le corresponde a un municipio determinado.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- CUMPLASE.**

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Vistos los siguientes documentos consistentes en : **a)** Informe de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- **b)** Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1º) ENMA DEL CARMEN BUCARDO CANIZALEZ;** EN SU CONDICION DE OCUPANTE DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN **"LA COLONIA BELLA VISTA "** DE ESTA CIUDAD; con clave catastral (08-24-03-99).- (Preliminarmente la suplicante debe incorporar al expediente lo siguiente: **a)** los recibos de pago de los impuestos y tasas correspondientes al presente año (2018) .- **b)** la Declaración Jurada de no estar unida en vinculo matrimonial junto con al partida de nacimiento con anotación marginal de soltería, en su defecto la renuncia de su conyugue en relación al bien sujeto a dominio debidamente autenticada o presente en forma mancomunada la presente solicitud de dominio pleno, y, **c)** oportunamente que el Secretario Municipal haga las anotaciones en el dominio útil, extendido sobre el mismo inmueble sujeto al presente trámite administrativo de dominio pleno, dentro del Acta No. 23, de la sesión ordinaria celebrada el siete (7) de diciembre de año, 1999) .- **2º) VICTORIA ORFILIA YANEZ,** como poseedora de un lote de terreno urbano situado en la "Colonia Los Pinares " de esta localidad, identificado bajo clave catastral No.(08-74-02-99) .- **3º) CRISTHIAN ALEXANDER LEON BARRIENTOS Y CARLOS LORENZO LEON BARRIENTOS,** en su carácter de ocupantes en forma mancomunada de un inmueble urbano ejidal instalado en la "**Colonia Gualiqueme** " de esta ciudad de Danli, con clave catastral número (04-73-04-03).- **4º) CRISTHIAN ALEXANDER LEON BARRIENTOS Y CARLOS LORENZO LEON BARRIENTOS,** en su condición de poseedores en forma conjunta de un inmueble urbano ejidal, situado en la "**Colonia Gualiqueme"** de esta ciudad , con clave catastral número (04-73-13-99) .- **5º) GLICELDA ELIZABETH LOPEZ URBINA ,** en su carácter de ocupante de un inmueble urbano ejidal situado en la **"La Cofradia"** de esta localidad , con clave catastral número (06-123-04-99).- **c)** (Oportunamente que se verifique el traspaso de la ficha catastral a nombre de la peticionaria y que el Secretario Municipal haga las anotaciones en el dominio útil, extendido sobre el mismo inmueble sujeto al presente trámite administrativo de dominio pleno, dentro del tomo número (60) correspondiente al año, 1995 a favor del señor Filiberto de Jesús López Pérez.) **-6º) RUBENIA ESTHER FIGUEROA MUNGUIA,** en su carácter de ocupante de un inmueble urbano ejidal situado en **"L a Colonia La Cofradía"** de esta ciudad de Danli, con clave catastral número (06-165-04-99), **-7º) FREDY ALEXIS MORGA ,** en su carácter de ocupante de un inmueble urbano ejidal situado en el **"Barrio El Arenal "** de esta ciudad de Danli, con clave catastral número (08-95-39-99) ; solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- **c)** Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y los miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danli.- **d)** Documentos Públicos y Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaración Juradas de no estar unido en vínculo matrimonial o unión de hecho, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y

constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales son favorables en el sentido de que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asuntos todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; *consecuentemente* esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER,** porque una vez que los peticionarios hayan cumplido con los requerimientos antes señaladas, se proceda al otorgamiento de los Dominios Plenos solicitados.

Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer No. 01-06-2018, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, y en cuanto a los Dominios Plenos arriba descritos darlos por aprobados y detallados a continuación.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) ENMA DEL CARMEN BUCARDO CANIZALEZ, Identidad No. 0703-1962-00815, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia Bella Vista de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 08-24-03-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Miguel de Jesús Fortín Hernández, 8.55 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por medio, Eulalia Zelaya, José Manuel y Martina Zúniga; 8.77 Mts. y 0.22 Mts.; **AL ESTE CON:** José Manuel y Martina Zúniga, 9.83 Mts. y 15.18 Mts., **AL OESTE CON:** Reina Marcelina Zelaya Sánchez, 25.01 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 216.00 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 4,536.00 (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis Lempiras).

2º) VICTORIA ORFILIA YANEZ, CON IDENTIDAD No. 0703-1984-05171; El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia Pinares, en esta Comprensión Municipal; Con Clave Catastral No. 08-74-02-99. El que Colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Ingris Dolores Romero, 6.50 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por medio, 6.50 Mts., **AL ESTE CON:** Juan Pablo Yánez, 20.00 Mts. **AL OESTE CON:** David William Kooh, 20.00 Mts., ÁREA TOTAL: 130.00 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta Lempiras). EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

3º) CRISTHIAN ALEXANDER LEON BARRIENTOS, Identidad No. 0801-1985-08259 y CARLOS LORENZO LEON BARRIENTOS, Identidad No. 0801-1979-02229, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia Los Gualiquemes de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 04-73-04-03, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Reina Flores y Calle de por medio, 24.61 Mts.; **AL SUR CON:** Carretera Pavimentada Tegucigalpa – Danlí y Área Municipal; 15.81 Mts. y 8.80 Mts.; **AL ESTE CON:** Area Municipal, Calle de por medio y Gerónimo Reina Vallecillo, 8.85 Mts. y 33.05 Mts., **AL OESTE CON:** Cristhian Alexander León Barrientos y Carlos Lorenzo León Barrientos, 41.90 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 953.45 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 44,135.20 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco Lempiras con 20/100). EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO, e Inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el Asiento No. 1, Matricula 17024522.

4º) CRISTHIAN ALEXANDER LEON BARRIENTOS, Identidad No. 0801-1985-08259 y CARLOS LORENZO LEON BARRIENTOS, Identidad No. 0801-1979-02229, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia Los Gualiquemes de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 04-73-13-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Juan Francisco Canales Zavala y Reina Flores, 18.39 Mts.; **AL SUR CON:** Carretera Pavimentada Tegucigalpa – Danlí; 18.39 Mts.; **AL ESTE CON:** Cristhian Alexander León Barrientos y Carlos Lorenzo León Barrientos, 41.90 Mts., **AL OESTE CON:** Resto de la Propiedad de Cristhian Alexander León Barrientos y Carlos Lorenzo León Barrientos, 41.90 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 770.54 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 26,704.99 (Veintiséis Mil Setecientos Cuatro Lempiras con 99/100). EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

5º) GLICELDA ELIZABETH LOPEZ URBINA, CON IDENTIDAD No. 0703-1984-00599, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Col. La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 06-123-04-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Herederos Núñez, 20.88 Mts.; **AL SUR CON:** Goulet Gilles, 20.88 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio, 20.04 Mts., **AL OESTE CON:** Herederos Núñez, 20.04 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 418.43 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.4,184.35 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro Lempiras con 35/100), EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

6º) RUBENIA ESTHER FIGUEROA MUNGUIA, Identidad No. 3501-1984-00092, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 06-165-04-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Marlón Enrique Molina, 15.45 Mts.; **AL SUR CON:** Julio César Sánchez; 14.50 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio, 12.45 Mts., **AL OESTE CON:** Juan Pablo Altamirano, 12.65 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 187.93 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 3,946.53 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis Lempiras con 53/100). EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

7º) FREDY ALEXIS MORGA, Con Identidad No. 0703-1964-01066, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Barrio El Arenal de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 08-95-39-99, El que Colinda de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Calle de por medio, Santos Cristóbal Barahona Zambrano; **AL SUR CON:** Cándida Leonila Morga, Fredy Alexis Morga y Camila Leonila Morga; **AL ESTE CON:** Antonio Toro Ramírez y Camila Leonila Morga; **AL OESTE CON:** José Raúl Palada Morga. Y las Medidas siguientes: De la estación 0 – 1= 8.25 Mts. Rumbo N 14°, 2´, 10" W; De la estación 1 – 2 = 9.90 Mts. Rumbo N 45°, 0´, " W; De la estación 2 – 3 = 4.12 Mts. Rumbo N 14°, 2´, 10" W; De la estación 3 – 4 = 50.00 Mts. Rumbo N 36°, 52´, 12" E; De la estación 4 – 5 = 28.81 Mts. Rumbo S 61°, 36´, 8" E; De la estación 5 – 6 = 23.46 Mts. Rumbo S 34°, 39´, 7" W; De la estación 6 – 7 = 13.42 Mts. Rumbo S 63°, 26´, 6" E; De la estación 7 – 8 = 42.44 Mts. Rumbo S 34°, 26´, 20" W; De la estación 8 – 9 = 8.60 Mts. Rumbo S 54°, 27´, 44" W; De la estación 9 – 0 = 23.85 Mts. Rumbo N 33°, 1´, 26" W.- **ÁREA TOTAL:** 2,378.91 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 14,273.46 (Catorce Mil Doscientos Setenta y Tres Lempiras con 46/100).

Visita de la Directora Nacional de Turismo Gina Rodríguez, expresando ponerse a las disposiciones de la Corporación Municipal, sobre proyectos de Actividad Cultural, en donde la misión es llegar a todas las Ciudades del país.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

El Auditor Interno Municipal por otra parte expresa que en cuanto a la factibilidad de aumento salarial para los Regidores se nombró al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y Comisión de Finanzas, para que el

4º) CRISTHIAN ALEXANDER LEON BARRIENTOS, Identidad No. 0801-1985-08259 y CARLOS LORENZO LEON BARRIENTOS, Identidad No. 0801-1979-02229, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia Los Gualiquemes de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 04-73-13-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Juan Francisco Canales Zavala y Reina Flores, 18.39 Mts.; **AL SUR CON:** Carretera Pavimentada Tegucigalpa – Danlí; 18.39 Mts.; **AL ESTE CON:** Cristhian Alexander León Barrientos y Carlos Lorenzo León Barrientos, 41.90 Mts., **AL OESTE CON:** Resto de la Propiedad de Cristhian Alexander León Barrientos y Carlos Lorenzo León Barrientos, 41.90 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 770.54 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 26,704.99 (Veintiséis Mil Setecientos Cuatro Lempiras con 99/100). EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

5º) GLICELDA ELIZABETH LOPEZ URBINA, CON IDENTIDAD No. 0703-1984-00599, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Col. La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 06-123-04-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Herederos Núñez, 20.88 Mts.; **AL SUR CON:** Goulet Gilles, 20.88 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio, 20.04 Mts., **AL OESTE CON:** Herederos Núñez, 20.04 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 418.43 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.4,184.35 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro Lempiras con 35/100), EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

6º) RUBENIA ESTHER FIGUEROA MUNGUIA, Identidad No. 3501-1984-00092, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 06-165-04-99, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Marlón Enrique Molina, 15.45 Mts.; **AL SUR CON:** Julio César Sánchez; 14.50 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio, 12.45 Mts., **AL OESTE CON:** Juan Pablo Altamirano, 12.65 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 187.93 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 3,946.53 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis Lempiras con 53/100). EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

7º) FREDY ALEXIS MORGA, Con Identidad No. 0703-1964-01066, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Barrio El Arenal de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 08-95-39-99, El que Colinda de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Calle de por medio, Santos Cristóbal Barahona Zambrano; **AL SUR CON:** Cándida Leonila Morga, Fredy Alexis Morga y Camila Leonila Morga; **AL ESTE CON:** Antonio Toro Ramírez y Camila Leonila Morga; **AL OESTE CON:** José Raúl Palada Morga. Y las Medidas siguientes: De la estación 0 – 1= 8.25 Mts. Rumbo N 14°, 2´, 10" W; De la estación 1 – 2 = 9.90 Mts. Rumbo N 45°, 0´, " W; De la estación 2 – 3 = 4.12 Mts. Rumbo N 14°, 2´, 10" W; De la estación 3 – 4 = 50.00 Mts. Rumbo N 36°, 52´, 12" E; De la estación 4 – 5 = 28.81 Mts. Rumbo S 61°, 36´, 8" E; De la estación 5 – 6 = 23.46 Mts. Rumbo S 34°, 39´, 7" W; De la estación 6 – 7 = 13.42 Mts. Rumbo S 63°, 26´, 6" E; De la estación 7 – 8 = 42.44 Mts. Rumbo S 34°, 26´, 20" W; De la estación 8 – 9 = 8.60 Mts. Rumbo S 54°, 27´, 44" W; De la estación 9 – 0 = 23.85 Mts. Rumbo N 33°, 1´, 26" W.- **ÁREA TOTAL:** 2,378.91 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L. 14,273.46 (Catorce Mil Doscientos Setenta y Tres Lempiras con 46/100).

Visita de la Directora Nacional de Turismo Gina Rodríguez, expresando ponerse a las disposiciones de la Corporación Municipal, sobre proyectos de Actividad Cultural, en donde la misión es llegar a todas las Ciudades del país.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

El Auditor Interno Municipal por otra parte expresa que en cuanto a la factibilidad de aumento salarial para los Regidores se nombró al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y Comisión de Finanzas, para que el

Gerente Administrativo presentara el flujo de caja entre otros documentos para ver si hay factibilidad o no.- Expresa que se podría derogar el artículo sobre las ayudas sociales para el aumento para que ayuden a las personas más directamente sin mucho tramite.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramirez Martinez, expresa que ya hay un acuerdo en donde se inyecto la cantidad de Lps. 20,000.00, por ayudas sociales en cada una de las zonas de los Regidores Municipales.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares, expresa que en su momento se oponía al aumento salarial, porque a través de las ayudas sociales ayudar a las personas es un trámite engorroso y que al final a ellos lo que ganan se reduce a unos Lps. 14,000.00 ya que hacen ayudas por su parte a las personas que los solicitan.

Expresa el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, que lo expresado por el Regidor Municipal Ing. Valladares, es real para ayudar a las personas con ayudas sociales es un trámite largo y tardado.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que no apoya tal aumento salarial a la Corporación Municipal, por la situación financiera de la Alcaldía por los momentos pero que respetara la decisión de la mayoría.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que lo correcto es que se mande a llamar al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila, para que de un informe de tal situación.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que no ve correcto que le quieran dejar a la Corporación Municipal la decisión del aumento ya que se había quedado en Sesión anterior que el Gerente Administrativo Financiero tendría que dar un informe y no se ha hecho.

Presente el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila, expresando que no se pudo reunir con el Auditor interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y con la Comisión de Finanzas, por problemas personales familiares que tuvo pero expresa que hablo por la mañana con el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramirez Martinez, diciéndole que las condiciones económicas pueden haber pero se dispara el gasto de funcionamiento , el libro de sueldos y salarios en donde se va a ver afectado la planilla que anda por 2.5 millones mensuales el impacto sería a partir de ahora, según ustedes tengan pensado en aumentarse según ha escuchado el aumento sería de Lps, 10,000.00, analizando lo que se puede hacer es que se haga en dos partes cinco mil este año y el otro año cinco mil ya que este año la situación financiera no está bien ya que no se han tenido transferencias de gobierno central, solo con lo que han venido a pagar los contribuyentes es que se ha salido para pagos y compromisos del año 2017.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, pregunta que por que se han tardado en enviar las transferencias de gobierno central.

Responde el Gerente Advo Financiero, que el impase que se ha dado, es por las subsanaciones de los 25 días y ahora se va a presentar el informe del primer trimestre al 31 de marzo.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, que la situación esta crítica lo que se puede dejar es presupuestado para el otro año y la otra es que ya en el mes diciembre sabremos si se ha cumplido el presupuesto.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que la explicación y la venida del Gerente Administrativo Financiero, era lo más lógico y el Auditor Municipal nos dejó entrever que el Gerente no quiso reunirse con ellos ya que no vemos ningún informe escrito solo verba.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que el informe esta por escrito y las notas que se le enviaron al Gerente Administrativo Financiero solicitándole con dos días de anticipación para reunirse y no se pudo lograr hacerla ya que en la Sesión de Corporación se debió venir con un informe por escrito y no de palabras, si no que con una presentación en la cual los Corporativos miraran como está la situación financiera de la Municipalidad es por eso que se deja a consideración de la Corporación Municipal.

Expresa la Sra. Xiomara Gaitán, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transferencia que no ve que la Municipalidad de Danlí, tenga las condiciones financieras para hacer tal aumento salarial a los miembros corporativos.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que no quiere que la municipalidad este en números rojos ya que siempre debe haber disponibilidad para cumplir con el pago de los empleados municipales, se espera que vienen meses buenos de recaudación de impuestos y que con las transferencias que vengan serán para cumplir con los compromisos adquiridos por la Alcaldía.

Expresa la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, está de acuerdo con lo manifestado por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, ya que se nombró una Comisión y pasaron dos semanas completas cómo es posible que no hicieron el informe por escrito, es una falta de respeto y hasta cierto punto le molesta ya que juegan con la inteligencia de los Regidores, ya que se esperaba que nos dijeran todas las consecuencias y propuestas para ver realmente como está la Alcaldía, ya que no les consta a ellos en qué condiciones esta la Municipalidad ya que se dan cuenta que hay nuevas contrataciones de personas, entonces como es que no hay dinero, es por eso que se ha pedido un análisis financiero para ver datos reales y exhorta a que se respeten los puntos de acta ya que si se nombran las comisiones es para que hagan sus investigaciones ya que no vamos a exigir algo que no se pueda hacer y le expresa Al Gerente Administrativo Financiero , que eso se debe de respetar ya que las palabra se las lleva el viento.

Expresa el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Ávila Herrera, que no se le ha pedido hacer una presentación a la fecha, de la situación de la Municipalidad, sino un análisis de un aumento de forma verbal, en la cual expreso que se elevaría el gasto de funcionamiento al igual que el libro de sueldos y salarios.

Expresa el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que según lo expresado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, no se recomienda el aumento salarial por que se estaría vulnerando el artículo 178 de la Ley de Municipalidades no sería recomendable el aumento.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que lo que expresa el Regidor Municipal Betanco de que se derogue el acuerdo de la ayuda social.

Expresa El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que está de acuerdo con lo expresado por el Regidor Mauricio, ya que ellos tienen muchas ayudas para las personas ya que el objetivo del aumento es para ayudar al pueblo de una forma más inmediata.

Expresa la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, que hay compromisos con el pueblo y cree que si se les hubiesen explicado en presentación con números reales estuvieran claros ya que cuando el Alcalde Municipal no se encuentra ellos tratan de solventar algunos ayudas que las personas solicitan es por ello que se habló de un aumento salarial para apoyar al pueblo de nuestras zonas que son bastante grandes.

Expresa la Sra. Xiomara Gaitán, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, que ya está aprobado un presupuesto para este año 2018 y ese aumento no está contemplado por lo estarían violentando la Ley, es preferible que lo dejen para el otro año.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que en vista de lo expresado por el Asesor Legal Corporativo, recapacita de que si van a caer en reparos o responsabilidades como Corporación Municipal, que el asesor presente por escrito un dictamen.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que sabe muchas alcaldías se han aumentado, pero al ver que no se tuvo una análisis por escrito y real no se quiere comprometer a la Corporación Municipal, es por eso que si el Asesor Legal ha manifestado que sustentado en la ley de que no se puede pues no se puede, se analice para el otro año.

En conclusión después de una larga discusión, análisis, sobre el tema ya suscitado anteriormente la Corporación Municipal en apego a la ley y a la Asesorías legales manifiestan en no someter a votación para el aumento salarial a los miembros corporativos.

ACUERDO No. 172-2018: CONSIDERANDO: Que el Señor Jorge Armando Rodríguez, presento solicitud acerca de una ayuda económica con urgencia, expresando que su hija Gabriela Nicol Rodríguez Luque, de 18 años de edad tuvo un accidente en motocicleta y está hospitalizada y delicada de salud, es por ello que apela a la voluntad de la Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expreso que se le podía apoyar con una cantidad de Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la ves pregunto a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, en la cual los corporativos expresaron su afirmación.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que identifique los fondos por la cantidad de Cinco Mil Lempiras Exactos (L.5, 000.00), en concepto de apoyo económico al Sr. Jorge Armando Rodríguez ya que necesita solventar algunos gastos médicos por el accidente que sufrió su hija Gabriela Nicol Rodríguez Luque. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 173-2018.- CONSIDERANDO: Que el mes de agosto está destinado al Mes de la Familia, según Decreto publicado en el Diario Oficial La Gaceta, haciendo de este un mes especial dedicado a eventos que fortalezcan el núcleo esencial de la sociedad.- **CONSIDERANDO:** Que por diferentes administraciones municipales se ha venido realizando Matrimonios Civiles Gratis, y que han sido varias las personas que se han abocado al Departamento de Secretaria Municipal a preguntar en qué fecha se realizaran este año.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad; **ACUERDA:** Realizar Matrimonios Civiles Gratis, el día viernes veinticuatro (24) de agosto del año 2018; debiendo presentar las parejas interesadas la Documentación respectiva, durante los meses de junio, julio y parte del mes de agosto, 2018; en el Departamento de Secretaria Municipal, exonerándose únicamente el costo del Formulario para Matrimonio Civil.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No.174-2018: CONSIDERANDO: Que mediante nota enviada por parte del Ingeniero Municipal Ing. Cesar Ovidio Mejía, informando sobre los proyectos de Pavimento Hidráulicos en Barrio Buenos Aires, debajo de calle del comisariato, Barrio Abajo calle atrás de Supermercados Maxi Despensa, Barrio Tierra Blanca reposición de pavimento asfaltico e Hidráulico, que se ejecutaron hasta este momento ya se concluyeron en su totalidad con el presupuesto planteado inicialmente.- **CONSIDERANDO:** Que en la ejecución se logró tener ahorros a favor de esta institución por la modalidad de ejecución, por un valor de Lps. 549,732.98, los cuales se encuentran en la ficha presupuestaria pudiendo hacer uso de esos fondos remanentes realizando obras en beneficio de la comunidad.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, presento a la Corporación, para aprobación del cambio de Proyecto por remanentes en los proyectos ya mencionados, con el objetivo de continuar haciendo obras en el municipio de Danlí.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar realizar los cambios de Proyecto por remanentes en los proyectos que se detallan a continuación:

MODIFICACION	No DE FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	
Afectar	14-01-47210-629	Reconstrucción de pavimento asfaltico a concreto hidráulico Barrio Tierra Blanca frente a Parque solidaridad.	Barrio Tierra Blanca	228,734.24	
Afectar	14-01-47210-271	Pavimentación de calle atrás de la Maxi Despensa	Barrio Abajo	197,046.34	
Afectar	14-01-47210-285	Pavimentación de calle por comisariato Oriental	Barrio Buenos Aires Abajo	123,952.40	
Crear	14-01-47210-830	Reconstrucción de pavimento asfaltico a concreto hidráulico de Comercial Aida Mar a terreno de la A.P.H.	Barrio Tierra Blanca		549,732.98

Renglón	Código	Descripción	valor	Valor
Del	14-0-1-00-0-47210-15-12-2	Construcciones en bienes de dominio publico	320,998.74	
Del	14-0-1-00-0-47210-11-13-1	Construcciones en bienes de dominio publico	228,734.24	
Al	14-0-1-00-0-47210-15-12-2	Construcciones en bienes de dominio publico		320,998.74
Al	14-0-1-00-0-47210-11-13-1	Construcciones en bienes de dominio publico		228,734.24
	TOTALES		549,732.98	549,732.98

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 175-2018: CONSIDERANDO: Que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges Soriano, solicito a la Corporación Municipal, autorización para llevar al Patrimonio Municipal Permanente, las liquidaciones correspondientes a los cheques No. 16730, 2050, 16755,3328,3260,2051 del año 2017, ya que según acta No. 03-2018, de Sesión Ordinaria celebrada en fecha 07 de febrero de 2018, acuerdo No. 026-2018, se ordena realizar dicha liquidación, sin embargo no se especifica que se debe afectar la Cuenta Patrimonio Municipal, que en este caso corresponde, debido a que el gasto no pertenece al presente año 2018.-**CONSIDERNADO:** Que en aquel momento el Gerente Administrativo Financiero el Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito se ordenara a la Jefa de Contabilidad y Presupuesto procediera a realizar las liquidaciones de los siguientes cheques: No. 16730 por L. 48,787.20; No. 2050 por valor L. 209,272.00, No. 16755 por valor L. 49,999,98, No. 3328 por valor L. 49.088.00, No 3260 por valor L. 69,999.48, No. 2051 por valor L. 209,272.00, en la cual la Corporación municipal acordó que se Instruyera al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que le ordenara a la Jefe de Contabilidad y Presupuesto Licda. Yeny Josefina Lanza, realizar dicha liquidación.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:**

Modificar de oficio el acuerdo No. 026-2018, de Sesión Ordinaria celebrada en fecha 07 de febrero de 2018, mismo que de ahora en adelante deberá leerse así: Ordenar a la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges Soriano en funciones, proceda a liquidar los siguientes cheques afectando el renglón de Patrimonio Municipal Permanente:

N. de Cheque	Fecha de Cheque	Descripción	Valor
16730	23/10/2017	Compra de 640 galones de diésel para maquinaria que realiza trabajos de recolección de desechos sólidos.	L. 48,787.20
2050		Compra de 1120 bolsas de cemento utilizados para el proyecto de pavimentación del Barrio la Reforma, calle de Santiago Montoya.	L.209,272.00
16755	03/11/2017	Compra de 654.45 galones de diésel que fueron utilizados en maquinaria para la reparación de calles de tierra en la colonia el Paisaje y la Joya del 03 al 16 de noviembre de 2017.	L. 49,999.98
3328	18/11/2017	Compra de 640 galones de diésel que fueron utilizados en maquinaria para la reparación de calles y recolección de desechos sólidos.	L. 49,088.00
3260	10/11/2017	Compra de 912.64 galones de diésel que fueron utilizados en maquinaria que realiza trabajos de reparación de calles urbanas.	L. 69,999.48
2051	04/07/2017	Compra de 1120 bolsas de cemento las cuales fueron utilizadas en el proyecto de pavimentación de calle del barrio la ceibita, especialmente calle Gracias a Dios.	L. 209,272.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Secretario municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, le da lectura a una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares de diferentes comunidades del municipio de Danlí.- Siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 176-2018: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Jonatán Espinal , con identidad N. 0717-1961-00072, de la Aldea San Marcos Arriba.-**2)** Sr. Manuel Enrique Amador Moncada, con identidad N. 0703-1968-00132, de la Comunidad de Santa María,Jamastran.-**3)** Sres. Matias Alexis Castellanos ,con identidad No. 0703-1975-02759, Juan Amaya Morales, con identidad N. 1707-1962-00315, de la Comunidad de Chirinas, Jamastran.-**4)** Sres. Santos Samuel Midence Miranda, con numero de identidad 0704-1981-00904, Herlan Daniel Gonzalez Lopez, con numero de identidad 0703-1986-04498, de la Comunidad del Belen, El Maguelar, todos los anteriores jurisdicción de Danlí Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 177-2018: CONSIDERANDO: Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, solicito se realice traspaso de un renglón a otro, esto para complementar el pago del Décimo Cuarto Mes y Complementos Vacaciones, Pagados a Junio 2018, en virtud de que el salario mínimo actual es de Lps. 10,316.22; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar el Traspaso de un Renglón a otro, para complementar el pago del Décimo Cuarto Mes y Complementos Vacaciones, Pagados a Junio 2018, en virtud que el Salario Mínimo vigente es de Lps. 10,316.22; como a continuación se detalla:

Del Renglón	Al Renglón	Descripción	Debe	Haber
03-0-0-01-01-11520		Décimo Cuarto Mes	L. 4,183.83	
04-0-0-01-01-11520		Décimo Cuarto Mes	1,195.98	
04-0-0-04-01-11520		Décimo Cuarto Mes	1,849.55	
04-0-0-05-01-11520		Décimo Cuarto Mes	13,869.33	
	03-0-0-02-01-11520	Décimo Cuarto Mes		L.4,183.83
	04-0-0-02-01-11520	Décimo Cuarto Mes		1,195.38
	04-0-0-03-01-11520	Décimo Cuarto Mes		632.44
	04-0-0-06-01-11520	Décimo Cuarto Mes		3,586.14
	04-0-0-08-01-11520	Décimo Cuarto Mes		2,123.15
	04-0-0-08-01-11520	Décimo Cuarto Mes		597.69
	05-0-0-01-01-11520	Décimo Cuarto Mes		2,988.15

	05-0-0-02-01-11520	Décimo Cuarto Mes		2,430.76
	05-0-0-03-01-11520	Décimo Cuarto Mes		1,195.38
	06-0-0-02-01-11520	Décimo Cuarto Mes		316.22
	06-0-0-02-01-11600	Complementos Vacaciones		316.22
	06-0-0-03-01-11600	Complementos Vacaciones		1,533.33
Total			L.21,098.69	L. 21,098.89

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 178-2018: Que mediante nota recibida por la Coordinadora de Zona de Bañaderos, Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo de Proyecto construcción cerca perimetral de Escuela, Villa Nueva Bañaderos, por Lps. 50,000.00; ficha 11-01-47110-177, A: Proyecto Construcción Cerca Perimetral de Escuela Villa Nueva N. 3, Bañaderos por el mismo valor de Lps. 50,000.00, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo Proyecto de la Zona de Bañaderos, Coordinada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-47110-177	CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL ESCUELA	VILLA NUEVA,BAÑADEROS	50,000.00	
CREAR	11-01-47110-829	CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL ESCUELA	VILLA NUEVA N°3,BAÑADEROS		50,000.00
TOTAL				**50,000.00**	**50,000.00**

Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a Continuación

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	50,000.00	
A	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 179-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Las Animas, Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo de Proyecto construcción de tanque de agua, El Pataste, por Lps. 80,000.00, ficha 11-05-47110-227, A: Proyecto Construcción de represa, El Pataste, por el mismo valor de Lps. 80,000.00, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo Proyecto de la Zona de Las Animas, Coordinada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-47110-227	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE	EL PATASTE	80,000.00	
CREAR	11-05-47110-825	CONSTRUCCION DE REPRESA	EL PATASTE		80,000.00
TOTAL				**80,000.00**	**80,000.00**

Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-5-0-00-1-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	80,000.00	
A	11-5-0-00-1-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		80,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 180-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona Del Porvenir No. 1, Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo de Proyecto de electrificación, Buenos Aires No. 2, por Lps. 30,000.00, ficha 11-06-47110-149, A: Proyecto de Letrinizacion en Quisgualagua, por el mismo valor de Lps. 30,000.00, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo Proyecto de la Zona del Porvenir N. 1, Coordinada por el Regidor Municipal P.m. Mauricio Ramírez Martínez, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-47110-149	ELECTRIFICACION	BUENOS AIRES N°2	30,000.00	
CREAR	11-05-47110-828	LETRINIZACION	QUISGUALAGUA		30,000.00
TOTAL				**30,000.00**	**30,000.00**

Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-6-0-02-0-47110-11-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	30,000.00	
A	11-5-0-00-1-47110-11-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 181-2018: Que mediante nota recibida por el Coordinador de Zona de Las Animas, Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para realizar traslado de Fondo de mejoramiento sistema de agua potable, Las Travesías, El Olingo, por Lps. 80,000.00, ficha 11-05-47110-225, A: Proyecto Construcción de tanque de agua potable, Las Travesías, El Olingo, por el mismo valor de Lps. 80,000.00, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar el traslado de Fondo Proyecto de la Zona de Las Animas, Coordinada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-47110-225	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	LAS TRAVESIAS, EL OLINGO	80,000.00	
CREAR	11-05-47110-824	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE	LAS TRAVESIAS, EL OLINGO		80,000.00
TOTAL				80,000.00	80,000.00

Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a continuación

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-5-0-00-1-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	80,000.00	
A	11-5-0-00-1-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		80,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 182-2018: Atinente a la solicitud de Cambio de Proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, fondos correspondientes al Alcalde Municipal, del Aporte a Patronato pago de Aseadora, Barrio Los Gualiquemes, Esc. Diana Lorena; Lps. 15,000.00, de Abril a Agosto, ficha 11-01-54200-751 A: Aporte a Patronato Pago apoyo a educación Instituto Departamental de Oriente, Barrio el Carmelo, por el mismo valor de Lps. 15,000.00, de abril a agosto 2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cambio de proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, detallado de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-751	APORTE A PATRONATO (PAGO DE ASEADORA EN ESC. DIANA LORENA)	BARRIO EL CARMELO	15,000.00	
CREAR	11-01-54200-827	APORTE A PATRONATO (PAGO PERSONAL DE APOYO EN EDUCACION I.D.O)	BARRIO EL CARMELO		15,000.00
TOTAL				**15,000.00**	**15,000.00**

Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-01-0-01-0-54200-15-13-1	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVLES SIN FINES DE LUCRO	15,000.00	
A	11-01-0-01-0-54200-15-13-1	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVLES SIN FINES DE LUCRO		15,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 183-2018: Que el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, presento solicitud de traslado de Aporte a patronato a pago de personal de apoyo en educación, Esc. 18 de noviembre por Lps. 30,000.00, Ficha 11-01-54200-514, La Pita, Santa Maria, A: Aporte a Patronato Pago de maestro en CCEPREB niños en marcha, San Ramón, Santa María, por el mismo valor de Lps. 30,000.00, del mes de febrero a noviembre 2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el traslado de Aporte a Patronato en el Plan de Inversión año 2018, de la Zona de Santa María, coordinada por el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, detallado de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-514	APORTE A PATRONATO (PAGO PERSONAL DE APOYO EDUCACION 18 DE NOV.)	LA PITA	30,000.00	
CREAR	11-01-54200-826	APORTE A PATRONATO (PAGO A MAESTRO EN CCEPREB NIÑOS EN MARCHA.)	SAN RAMON, SANTA MARIA		30,000.00
TOTAL				**30,000.00**	**30,000.00**

Realizar la transferencia Traspaso de Mas y Menos detallado a continuación

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-01-0-01-0-54200-15-13-1	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVLES SIN FINES DE LUCRO	30,000.00	
A	11-01-0-01-0-54200-15-13-1	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVLES SIN FINES DE LUCRO		30,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No.184-2018: CONSIDERANDO: Que mediante Acta de Entrega No. 02-UAP-IP-2018, consistente en equipo y mobiliario y firmada por el Lic. Román Álvarez, Coordinador General de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP-IP), Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, en calidad de Alcalde Municipal de Danlí, Licenciada Claudia Maria Suazo, Coordinadora Administrativa Financiera y la Ing. Krixma Mejía Asistente Administrativo y Oficial de bienes de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP-IP) , hicieron efectiva la entrega de equipo y mobiliario detallado de la siguiente manera:

N0.	Tipo de Bien	N. de Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Valor
1.	Mesa Plegable	1000097	Mesa plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 1,258.99
2.	Mesa plegable	1000100	Mesa plegable polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 1,258.99
3.	Mesa plegable	1000101	Mesa plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 1,258.99
4.	Mesa plegable	1000102	Mesa plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 1,258.99
5.	Mesa plegable	1000103	Mesa plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 1,258.99
6.	Mesa plegable	1000104	Mesa plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.1,258.99
7.	Mesa plegable	1000110	Mesa plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 1,258.99
8.	Mesa plegable	1000112	Mesa plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 1,258.99
9.	Silla plegable	1000077	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
10	Silla plegable	1000078	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
11	Silla plegable	1000079	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
12	Silla plegable	1000080	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
13	Silla plegable	1000081	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
14	Silla plegable	1000082	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
15	Silla plegable	1000083	Silla plegable de polirtileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
16	Silla plegable	1000084	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
17	Silla plegable	1000085	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
18	Silla plegable	1000086	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
19	Silla plegable	1000087	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
20	Silla Plegable	1000088	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
21	Silla plegable	1000089	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
22	Silla Plegable	1000090	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
23	Silla plegable	1000091	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99

24	Silla plegable	1000093	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
25	Silla plegable	1000094	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
26	Silla plegable	1000114	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
27	Silla plegable	1000115	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
28	Silla plegable	1000116	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
29	Silla plegable	1000117	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
30	Silla plegable	1000118	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
31	Silla plegable	1000120	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
32	Silla plegable	1000121	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
33	Silla plegable	1000123	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
34	Silla plegable	1000125	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
35	Silla plegable	1000130	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
36	Silla plegable	1000131	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
37	Silla plegable	1000132	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
38	Silla plegable	1000133	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
39	Silla plegable	1000134	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
40	Silla plegable	1000137	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
41	Silla plegable	1000138	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
42	Silla plegable	1000142	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
43	Silla plegable	1000145	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
44	Silla plegable	1000146	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
45	Silla plegable	1000147	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
46	Silla plegable	1000148	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L.548.99
47	Silla plegable	1000149	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
48	Silla plegable	1000151	Silla plegable de polietileno color gris	Lasko	S/M	S/S	L. 548.99
49	Distanciometro	1000154	Distanciometro, color negro/rojo	Leica	Disto-D2	1272710920	L. 8,038.50
50	Distanciometro	1000155	Distanciometro color negro/rojo	Leica	Disto-D2	1272910405	L. 8,038.50
51	Distanciometro	1000156	Distanciometro color negro/rojo	Leica	Disto-D2	1272910896	L. 8,038.50
52	Distanciometro	1000157	Distanciometro color negro/ rojo	Leica	Disto-D2	1272912961	L. 8,038.50
53	Distanciometro	1000167	Distanciometro color negro/rojo	Leica	Disto-D2	1273442292	L. 8,038.50
54	Distanciometro	1000168	Distanciometro color negro/rojo	Leica	Disto-D2	1273442286	L. 8,038.50
55	Distanciometro	1000169	Distanciomiento color negro/ rojo	Leica	Disto-D2	1273122418	L. 8,038.50
56	Distanciometro	1000170	Distanciometro color negro/ rojo	Leica	Disto-D2	1273531115	L.8,038.50
57	Distanciometro	1000171	Distanciometro color negro/ rojo	Leica	Disto-D2	1273520295	L.8,038.50
58	Distanciometro	1000172	Distanciometro color negro/ rojo	Leica	Disto-D2	1273442785	L. 8,038.50
59	Scanner	1000185	Scanner avanzado, incluye módulo flabed	Leica	IF-DR-6010	C121HJ300114	L.76,146.68
						TOTAL	L.188.563.20

.-**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicito a la Corporación Municipal la aceptación de la donación antes descrito.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: a)** Dar por aceptada la donación consistente en equipo y mobiliario **nuevo** con transferencia con cargo al inventario de la Municipalidad y.-**b)** Delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo

Adolfo Mendoza Ponce, girar instrucciones a la Lic. Carmen Moncada, encargada del Departamento de Bienes y Proveeduría y a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto Lic. Eduviges Soriano, para que procedan hacer el registro correspondiente de la donación del equipo y mobiliario antes descrito.**-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 185-2018: CONSIDERANDO: Que en Acta N. 05-2014, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal en fecha cuatro (04) de marzo del año 2014, en el punto de Participación de Comisiones, la Dra. Sonia Cruz de Erazo en su momento Directora Regional del Hospital Gabriela Alvarado, expuso sobre el proyecto de Construcción y Equipamiento del Policlínico en el Municipio de Danlí, con el cual se pretende descongestionar el II nivel de Hospital Gabriela Alvarado, expresando que el Proyecto estaba aprobado por el Gobierno de Japón y la Entidad responsable del proyecto es el Gobierno de Honduras.- **CONSIDERANDO:** Que la autoridad responsable del proyecto y que suscribirá el "Acuerdo de Donación" y el "contrato" con las empresas consultora y constructora es la Secretaría de Salud de Honduras.- **CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo 052-2014, del Acta 05-2014, de Sesión Ordinaria celebrada en fecha cuatro(04) de marzo del año 2014; la Corporación Municipal en ese momento acordó: Suscribir los siguientes Compromisos y Responsabilidades, por parte del Gobierno de Japón: Asumirá y ejecutara labores referentes a la consultoría, la construcción del establecimiento y la adquisición e instalación de equipos., por la Alcaldía Municipal, Danlí: Disponibilidad del terreno y preparar el sitio del proyecto (nivelación, tala de árboles, cercos, portones, caminos dentro del sitio, alcantarillado, demolición de caseta de trabajo, acometidas de agua, electricidad, saneamiento y línea telefónica, permiso de construcción y licencia ambiental). Y por la Secretaria de Salud: Mantenimiento del establecimiento, de equipos y la asignación de personal para su funcionamiento.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le expreso a la Corporación Municipal, que se necesita ratificar el Acuerdo para la construcción del Policlínico en vista que este vendrá a beneficiar el Municipio de Danlí.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo 052-2014, de Acta N. 05-2014 de Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en fecha cuatro (04) de marzo del año 2014, que reza lo siguiente: Suscripción de Compromisos y Responsabilidades: por parte del Gobierno de Japón: Asume y ejecuta labores referentes a la consultoría, la construcción del establecimiento y la adquisición e instalación de equipos., por la Alcaldía Municipal, Danlí: Disponibilidad del terreno y preparar el sitio del proyecto (nivelación, tala de árboles, cercos, portones, caminos dentro del sitio, alcantarillado, demolición de caseta de trabajo, acometidas de agua, electricidad, saneamiento y línea telefónica, permiso de construcción y licencia ambiental). Y por la Secretaria de Salud: Mantenimiento del establecimiento, de equipos y la asignación de personal para su funcionamiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**.

ACUERDO N. 186-2018:CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N. 14-2015, emitido en acta n. 01 celebrada en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal el 12 de enero de 2016, inscrita en el tomo 115-2015, se aprobó que todas las instituciones a las que la Corporación Municipal les había donado terreno que si al término de un año a partir de la fecha de emisión del referido acuerdo no construían, los acuerdos mediante los cuales fueron cedidos quedarían sin valor y efecto.- **CONSIDERANDO:** Que los señores Saúl Antonio Cruz y Santos Ortiz, Coordinador y Secretario de la Unión de Ciegos Hondureños Filial No. 3, Danlí El Paraíso, solicitaron nuevamente en Acta N. 16, acuerdo N. 276-2017, de Sesión Ordinaria celebrada el día martes 22 de agosto del año 2017 el predio destinado a dicha organización en acta n. 11, tomo 90-2009, ya que por problemas económicos no fue posible su construcción y que en esos momentos contaban con una cantidad de L,60,000.00 para dar inicio a la construcción de la Sede que sería de mucho beneficio a las personas ciegas del municipio y que en ese momento la Corporación Municipal les aprobó extenderle el plazo para la Construcción dela Sede a la Unión de Ciegos Hondureños, Filial N. 3 Danlí hasta el 25 de enero del año en curos 2018.-

CONSIDERANDO: Que el Sr. Saúl Antonio Cruz, mimbro de apoyo de la Unión Nacional de Ciegos de Honduras UNCIH, se presentó a Sesión de Corporación Municipal solicitando nuevamente que se les ratifique la asignación del terreno para la Organización de Ciegos Hondureños Filial No. 3 de Danlí, para la construcción de la cede de su Organización que servirá para rehabilitar, capacitar y motivar a los compañeros ciegos.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar extenderle el plazo para la construcción de la Sede de la Organización a la Unión de Ciegos Hondureños, Filial No. 3, Danlí por el resto de este año en curso 2018.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió Treinta y Cuatro (34) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero y los turna al secretario municipal para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Acalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los somete a votación.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO No. 187-2018: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Treinta y Cuatro (34), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	Belia María Gonzáles Ferrufino	Venta de Ropa bebes-niños	Col. Gualiqueme
2	David Antonio Iglesias	Taller de Carpintería	Bo. El Carmelo
3	Denis Milany Turcios	Venta de ropa americana	Bo. Pueblo Nuevo
4	Delma Ondina Benítez Oliva	Pulpería	Col. La Cañada
5	Dilcia Mercedes Bellorín Bellorín	Pulpería	Col. Nueva Esperanza
6	Ever Orlando Alonzo	Venta de Achinería	Bo. Abajo
7	Emérito Díaz Euceda	Venta de granos	Bo. Pueblo Nuevo
8	Gredin Yudith Figueroa Sánchez	Venta de ropa deportiva	Bo. El Carmelo
9	Hernán Isaac Molina Castillo	Pulpería	El Empalme/Jamastrán
10	José Luis Adrían Rodríguez Mendoza	Vta. Repuestos usados (carro)	Bo. El Carmelo
11	Josefa Iris Maldonado Zelaya	Pulpería	Bo. Tierra Blanca
12	Juan Ramón Euceda García	Cultivo de Maíz y frijoles	El Obraje
13	Luis Alberto Rodríguez Serrano	Siembra-Producción y venta de hortalizas	El Pacón
14	María Concepción Ruíz Varela	Mini Pulpería	Bo. El Arenal
15	Mikelyn Lorena Espinal Ramos	Clínica Psicológica	Bo. Las Brisas
16	Rafael Antonio García Valladares	Destazo de res y cerdo	COMPROCAR
17	Reyna Iveth Salazar Torres	Clínica Odontológica	San Diego/Jamastrán
18	Roberto Carlos Alvarado Godoy	Variedades	Bo. Pueblo Nuevo
19	Ronal Edgardo Maradiaga López	Ciber	Bo. Tierra Blanca
20	Santos Cornelio Mendoza	Taller Eléctrico	Bo. La Reforma
21	Sara Liliana Alvarez Coloma	Venta de chocolates artesanales	Bo. Las Flores

22	Sandra Patricia Zavala Ordoñez	Venta de Golosinas	Col. Apaguiz
23	TECMISER (Javier Enrique Quan García)	Fotocopiadora	UNAH-TEC-DANLI
24	Yosmira Carolina Sauceda Salgado	Venta ropa americana	Bo. Pueblo Nuevo
25	Selvin Naun Herrera Ávila	Pulpería	Col. La Cofradía
26	Ulises Antonio Bermúdez Maldonado	Compra-venta de pan	La Pita/Santa María
27	Gilberto Antonio Flores Walter	Operadora de Turismo	Bo. El Centro
28	Raúl Alfredo González Flores	Venta de Lácteos	Villa Santa
29	Renán Gahery Berrios Escoto	Mercadito	Gasolinera PUMA Centro
30	Alba Lourdes Sosa Mejía	Compra-Vta. de ropa nueva	Col. Los Gualiquemes
31	Alba Lourdes Sosa Mejía	Compra-Vta. de ropa nueva	Bo. Tierra Blanca
32	Marcos Hipólito Ortíz	Billar-Vta. bebidas alcohólicas	Calpules/Jamastrán
33	Lithzy Azzarel Yanes Iriaz	Vta. ropa usada	Bo. Tierra Blanca
34	Delber Neptaly Escalante Vallecillo	Bar	Col. La Cofradía

13.- VARIOS.

La Sra. Xiomara Gaitán, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que BANHPROVI, Cooperativa Apaguiz, Cooperativa Elga, no se oponen al financiamiento del Mercado y Terminal de Buses, pero se debe de reglamentar todo, ya que dentro de eso se está en que se debe definir las áreas comunes, que le corresponde a la Alcaldía Municipal y otra es la elaboración de un reglamento de cómo hacer el uso de las áreas comunes ya que los locatarios van a financiar el préstamo entonces se debe de quedar reglamentado y bien definido.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que el Abg. de BANHPROVI, está haciendo los instrumentos jurídicos de cómo va hacer la situación y determinar el seguro de la aseguradora que sea.

Expresa el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que uno de los objetivos de la presentación Por Banhprovi Cooperativa Apaguiz, Empresa Celaque, Seguros La Confianza, era para dar Informe Sobre El Financiamiento De Los Avances Del Mercado Y Terminal De Buses, pero no se pudieron hacer presentes el día de hoy.

Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, pregunta cómo está la situación sobre el acuerdo que se quedó de darle a Silvio Zelaya, empleado de la Municipalidad en el Departamento de Justicia Municipal.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que en lo referente al apoyo con el acuerdo al Empleado Municipal Silvio Zelaya, se le podrá dar el acuerdo ya para el otro año, ya que por este año no se puede porque ya está aprobado el presupuesto y el libro de puestos y salarios para este año 2018 y el acuerdo dice que se identifique primero la posibilidad para la creación del mismo, pero por el resto del año estará con la modalidad de contrato.

Expresa el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, que al inicio en Sesiones de Corporación, manifestó sobre la gestiones que se deben hacer para nuevas carreras en la UNAH-TEC, ya que apunta que hay muchos profesionales en el área de enfermería sin oportunidad de empleo y se necesitan aperturar nuevas carreras para ofrecer a los jóvenes de todo el municipio.- Manifiesta que por otra parte en la administración del Dr. Urrutia, se implementó PUMA JAGUAR, sería bueno saber qué resultados se obtuvieron con tal evento para ver si queda instituido así como el FESTIMA, para ofrecer algo nuevo y diferente; por otra parte apunta que los cables que se ven en el casco histórico de Danlí, podrían ser bajo tierra para dar vistosidad a la Ciudad así como a las calles compartidas. Y expresa de manera personal que sería

bueno de reconocer el trabajo de Néstor Plascencia, por ser un empresario que tanto ha dado al Municipio a través de generar empleo con sus fábricas de tabaco.

Concluye expresando el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, que pide disculpas a la Corporación Municipal, por el comportamiento en la Sesión Pasada ya que toda acción tiene una reacción y no fue la mejor y hace la petición al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, de tomar en cuenta de que no solo con dinero sale adelante un municipio y que ojala se convierta en un líder en la Corporación Municipal ya que un liderazgo no se construye como se está haciendo actualmente, es por eso que pide nuevamente que se les tome en cuenta a los Regidores Municipales y que se trate de trabajar por Danlí.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que al respecto de LUNA JAGUAR, es un evento que sale caro y sobre los cables que se ven en el casco histórico de la ciudad se hay un proyecto para ello pero es poco a poco.

La Vice Alcaldesa Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que la UNAH-TEC, las autoridades se han reunido con el tema de renovar las carreras y viene una carrera nueva en el área de Administración de Empresas y se está en estudio para el otro periodo o inicio de año una nueva carrera y manifiesta a la vez que se tome en cuenta el tema del café y tabaco en la temática de FESTIMA, manifiesta que está trabajando en una propuesta acerca del tema de empleabilidad y que por cada zona tener una cantidad aprobada de Lps.30,000.00 para MYPIMES.

Expresa la Sra. Xiomara Gaitán, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, que es importante que la Vice Alcaldesa Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, entregue informes de sus eventos y actividades en las que representa al Alcalde Municipal.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que está de acuerdo a lo expresado por la Vice Alcaldesa Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, ya que el Festival del Maíz está colapsado, y que debería hacerse mejor feria internacional del Café y Tabaco, así que se debería de tomar en cuenta.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que es productor de café y que se hay muchos productores y que tal rubro son afines al tabaco y maíz y en el tema de las Mypimes es importante que como Corporación Municipal se apoye a los jóvenes en carreras agroindustriales como en temas de café soluble ya que en el municipio hay potencial.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que como parte de la Comisión de Educación, se compromete a hablar con la Directora Regional de UNAH-TEC, Lcda. Karla Garcés; para hacer un estudio a través de una radiografía o una presentación de las carreras que se necesitan en Danlí.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Cerró sesión a las (3:52) p.m.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal